

BIBLIOTECA NACIONAL



0355174



BIBLIOTECA NACIONAL
DE CHILE

Volúmenes de esta obra... ..

Sala en que se encuentra. . . 11

Tabla en que se halla. . . 312 A.

Orden que en ella tiene. . . 6

Imp. Universitaria

LA REFORMA ORTOGRÁFICA

ante nuestros poderes públicos,
ante la Real Academia Española
i ante el buen sentido : : : : :

POR

MIGUEL LUIS AMUNÁTEGUI REYES,
individuo correspondiente de la Real Academia Española

LIBRERÍA I CASA EDITORIAL "MINERVA"

39 AHUMADA 43—SANTIAGO—CASILLA 1419

1918

OBRAS LITERARIAS

PUBLICADAS POR LA

CASA EDITORIAL "MINERVA"

La Desinteligencia , novela.—Ismael Parra- guez.....	\$ 3.00
Canciones de Arauco , poesías.—Samuel A. Lillo	2.50
Chile Heroico , „ „ „ „	2.50
Poemas de Rabindranath Tagore	4.00
El alma de los sonetos , poesías.—Benjamín Velasco Reyes.....	3.00
Laudatorias heroicas , poesías.—Antonio Bór- quez Solar.....	3.50
Las mejores poesías , de Víctor Domingo Silva	5.00
Inquietud , poesías.—Benj. Oviedo Martínez...	2.00
La Escuela en la guerra .—Mr. Edo. Petit.....	3.00
Higiene de la piel .—Dr. Bodin.....	3.50
Domingo de Ramos , comedia.—Cariola y Fron- taura.....	2.00
Irredentos , drama.—A. Acevedo Hernández.	2.00

EN PRENSA:

- Historia de la Pedagogía chilena**.—J. M. Muñoz
Hermosilla.
- Poesías de Manuel Magallanes Moure.**
- La Señorita Risa**, drama.—René Hurtado Borne.
- Mal Hombre**, drama.—René Hurtado Borne.
- El Huracán y Mamá**.—N. Yáñez Silva.
- Como la Ráfaga**.—Víctor Domingo Silva.

Los pedidos háganse a

M. GUZMÁN MATURANA
Santiago-Casilla 1419.

A mi distinguido
amigo y colega
Enrique Matta Vial

Señor

Miguel Batmangli

LA REFORMA ORTOGRÁFICA

LA REFORMA ORTOGRÁFICA

ante nuestros poderes públicos,
ante la Real Academia Española
i ante el buen sentido : : : : :

POR

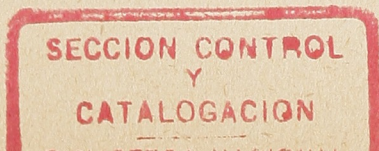
MIGUEL LUIS AMUNÁTEGUI REYES,
individuo correspondiente de la Real Academia Española

12891

LIBRERÍA I CASA EDITORIAL "MINERVA"

39 AHUMADA 43—SANTIAGO—CASILLA 1419

1918





INTRODUCCIÓN

Cediendo a instancias de algunas personas progresivas que anhelan el mejoramiento de la ortografía española i agujoneado, al propio tiempo, por la misma desidia de otros partidarios de la reforma que con tranquilidad musulmana aguardan que aquélla se realice, sin exigirles el menor esfuerzo, me he decidido a reunir en el presente folleto, algunos artículos que sobre esta materia he dado a luz en diversos periódicos de esta capital.

Estas disertaciones bastarán para poner de resalto el increíble aunque inútil afán con que unos cuantos han pretendido sofocar en Chile las innovaciones que han sido sostenidas a este respecto durante tan largos años por nuestros más esclarecidos humanistas.

Ora promoviendo capítulos en el seno de nuestra Universidad, ora golpeando las puertas del Congreso, ora suscitando conflictos ante los Tribunales de Justicia, ora recurriendo al Gobierno, los antirreformistas han hecho una ruda campaña para el logro de sus propósitos; pero todo ha sido en vano, pues han tenido que estrellarse contra el buen sentido.

Cuéntase que durante la Presidencia de don Ramón Barros Luco, alguien se presentó a este distinguido mandatario solicitando que se impusiera como ortografía oficial la de la Real Academia Española, i que el eminente repúblico, con su habitual discreción, antes de pronunciarse sobre el particular, preguntó:

—«¿Con qué ortografía imprimieron sus obras Bello, Lastarria, los Amunáteguis, Barros Arana, etc.?»

Como su interlocutor respondiera que los mencionados escritores se habían apartado en este punto de las reglas académicas, el señor Barros Luco agregó:

—«Entiendo que todos estos caballeros fueron miembros correspondientes de la Real Academia Española, i es de presumir que si ésta los nombró fué porque no estimaba tan pecaminosas las modificaciones que ellos trataban de introducir en la ortografía.»

Esta sensata observación fué suficiente para dejar por entonces frustrada la tentativa que hoi se

ha vuelto a renovar i que espero no ha de tener mejor éxito.

El Gobierno no ha de olvidar el conocido aforismo latino que pregona que *Caesar non supra grammaticos*, que es como si dijéramos que los poderes públicos no pueden imponer su voluntad en asuntos de lenguaje.

* * *

Habría dado remate a esta *Introducción*, si no me hubiera asaltado el temor de que mis anteriores palabras pudieran interpretarse, aunque fuera pasajeramente, en el sentido de que sólo en Chile cuenta con fervorosos adeptos la reforma ortográfica.

Sé mui bien que en los artículos que he coleccionado en este opúsculo, se comprueba que el célebre Nebrija tuvo i tiene aún en España numerosos discípulos que en este punto no se han apartado mucho de su maestro; pero para corroborarlo, voi a citar todavía nuevos testimonios.

Toda persona que conozca la historia política i literaria de la España moderna, sabe que don Eduardo Chao figuró con lucimiento en uno i otro campo, en donde dejó huellas luminosas de su talento i de sus ideas avanzadas.

Si como republicano fracasó junto con el régimen que con tanto entusiasmo sostuvo, como hombre de ciencia i de letras fué siempre reputado en la Península, aun después de su muerte, acaecida en 1887.

Entre sus numerosas obras figura la continuación de la famosa *Historia Jeneral de España*, escrita por el Padre Mariana.

Pues bien, bajo la dirección de don Eduardo Chao i con la colaboración de eminentes sabios i literatos españoles, se publicó en Madrid, en 1853, un notable *Diccionario enciclopédico de la lengua española* encabezado por un Prólogo, en que el señor Chao manifiesta de este modo sus aspiraciones en materia ortográfica:

«Nosotros hubiéramos querido poder adoptar una reforma jeneral, propuesta en nuestros días, i a la cual caminamos sin duda, que haría nuestro idioma el más sencillo i lójico de todos los europeos en esta parte. Hubiéramos querido que no tuviese el alfabeto más signos que sonidos tiene la lengua, i que cada signo representase esclusivamente un sonido constante. Así la *h* desaparecería de nuestra escritura, ya que su significación ha quedado sólo en algunas partes como un provincialismo censurable, i la *v*, cuyo valor se ha perdido también casi enteramente, sería sustituida por la *b*; la *c* i la *q* tendrían un carácter único sonando aquella en *ce*, *ci* como en *ca*, *co*, *cu*, i quedando, por consiguiente, abolida la *q* en los dos casos de *que*, *qui*, en que hoy se usa; de la misma manera que la *g* sonaría suave en *ge*, *gi*, como en *ga*, *go*, *gu*, sin necesidad de interponer la *u*; la *z* i la *f* serían las que reemplazasen a dichas letras en los casos en que se escribe actualmente *ce*, *ci* i *ge*, *gi* la *ch* i la *ll*, que pueden considerarse como sonidos

propios, deberían ser representadas por nuevas letras simples o por una vírgula unida a alguna de las letras actuales, a la manera que en la *ñ*; i lo mismo debería hacerse para diferenciar el sonido fuerte de la *r*, sin necesidad de escribirla doble; en cuanto a la *i* i la *y*, gozando este sonido de la doble naturaleza de vocal i consonante, sería quizá más conveniente emplear una sola de ellas para ambos casos, que reservar una para cada oficio; i respecto a la *x*, mientras el uso no la estinga, sustituyéndola por la *s*, como parece ser su tendencia, también sería preferible conservarla para espresar el matiz particular de su pronunciación, en vez de descomponerla en *cs*, porque esta combinación no siempre la representa con exactitud.

«Esta reforma simplificaría muchísimo nuestra ortografía, sin producir el inconveniente que se le atribuye por algunos de confundir en lo escrito cosas muy distintas, por ejemplo *vasto* i *basto*, como no se confunden hoy esos mismos vocablos en la lengua hablada, ni se toman en la escrita *hacha* de cortar por *hacha* de arder, *vino*, verbo, por *vino*, líquido, las palabras no son nunca piedras sueltas, sino miembros articulares, cuya ambigüedad destruyen los demás miembros a que se enlazan o la situación de los interlocutores.»

Aunque el señor Chao no se atrevió a plantear desde luego en su *Diccionario* sino algunas de las innovaciones que sostenía no vaciló en propalar las demás desde tan elevada tribuna.

Rejistrando la *Biblioteca histórica de la Filolojía Castellana* compuesta por el Conde de la Viñaza, en la parte concerniente a la *Ortografía*, tropezamos repetidas veces con distinguidos innovadores que se han empeñado en difundir reformas aun más atrevidas que la sustentada por don Eduardo Chao.

Si se examinan los diversos sistemas ideados a este respecto, se verá que el patrocinado por nuestra Universidad se queda por demás corto, i no merece las recriminaciones i embestidas de que es objeto.

Destronar a la usurpadora *y* del oficio de vocal, dar siempre a la *g* un solo sonido i reemplazar en ciertos casos la *x* por la *s* para suavizar la pronunciación, no son medidas que puedan infundir pavor a nadie ni menos levantar escollos para entorpecer la lectura.



LA ORTOGRAFÍA

ANTE EL CONGRESO

Cuatro de los más distinguidos miembros del Senado, los señores don Carlos Aldunate Solar, don Manuel Salinas, don Eliodoro Yáñez i don Francisco Valdés Vergara, acaban de presentar a esa Corporación el siguiente proyecto de lei:

ARTÍCULO ÚNICO

«Adóptase como ortografía oficial del Estado de Chile la ortografía de la Real Academia Española.»

No obstante el merecido prestigio de que gozan los proponentes de esta moción i de la buena acogida que ella ha logrado en algunos importantes órganos de la prensa no he podido resistir al deseo

de formular algunas observaciones diametralmente opuestas al referido proyecto.

Desde luego me asalta la duda de que esta cuestión merezca o no el honor de ser discutida por el Congreso i de ser resuelta por una lei.

Me inclino a creer que la solución de este problema debió encomendarse a la Facultad de Humanidades i al Consejo de Instrucción Pública, que son los llamados por nuestras leyes i nuestras prácticas constantes para debatir i determinar asuntos análogos al de que trato, i aun otros de mucho mayor entidad, como lo son, verbi-gracia, una multitud de los que se relacionan con los planes de estudio de la enseñanza superior o secundaria.

Si hoi el Congreso se inmiscue en determinar si una palabra ha de escribirse con *h* o sin *h*, con *g* o con *j*, mañana retrocederemos a los tiempos en que en la Madre Patria se lejislabá acerca de las prendas de vestir que debían llevar las mujeres, i sobre el peinado que debían hacerse los varones.

Ridículos i grotescos son los comentarios a que justamente se prestan disposiciones de esta clase, que las más de las veces no pueden ser eficazmente cumplidas, produciéndose de este modo el descrédito de la autoridad que ha pretendido imponerlas.

El conocido escritor i jurisconsulto don Gaspar Melchor de Jovellanos, emitiendo un voto acerca de una consulta que se hacía a la Junta de Comercio i Moneda, sobre permitir la introducción i el uso de muselinas en España, dice entre otras cosas:

«Que ninguno de los medios imaginados hasta aquí, ni aun de los que ocurrían a su idea, bastaría a conseguir el destierro de las muselinas. Que en este punto era preciso haberse a las manos con las mujeres; esto es, con la clase más apegada a sus usos, más caprichosa, más mal avenida i difícil de ser gobernada. Que todos los estímulos que mueven al hombre al cumplimiento de las leyes, la razón, el interés, el crédito, el temor de las penas, eran de ningún momento para las mujeres, especialmente en las cortes i grandes poblaciones, donde la enorme distinción de las clases autoriza todos los caprichos, i donde según el dictamen de un célebre político, no permitiéndoles su flaqueza ser orgullosas, i obligándoles su condición a ser vanas, hacen que el lujo viva i reine siempre en ellas.

«Que de esto ofrecía una prueba irrefragable el mismo espediente, de cuya resolución se trataba. Que la contravención de las leyes puestas en él, era de las más escandalosas que podía ofrecer la historia, pues ni las repetidas prohibiciones, ni la gravedad de las penas, ni las condescendencias del Gobierno, ni las ventajas ofrecidas en el uso de otros jéneros habían bastado para desterrar el de las muselinas. Que todo se había despreciado, todo había sido inútil i todo había demostrado con un ejemplo tristísimo, que los remedios adoptados hasta aquí eran insuficientes para la curación de un mal originado de la opinión i del capricho, siempre más po-

derosos que las leyes, cuando eran combatidos cara a cara.

«Que casi siempre había sido igual la suerte de otras leyes suntuarias, de que ofrecían ejemplos a centenares nuestros códigos. Que de nada habían servido las promulgadas en materia de trajes por los Reyes Católicos i sus cuatro sucesores. Pero que sobre todo habían sido claramente despreciadas las que hablaban con las mujeres. Que la célebre lei de los mantos, conocida por la pragmática de las Tapa-das, hecha i muchas veces renovada por Felipe IV, no había producido efecto alguno i que otro tanto había sucedido con la prohibición de los guarda-in-fantes, hecha por el mismo príncipe, i con la de los escotados, que con tanto escándalo habían empezado en su tiempo.

«Que no era nuevo el querer traer a la razón las mujeres por el camino del honor, pero que siempre se había tentado sin fruto. Que el honor i el lujo nacían de la opinión i se alimentaban con la vanidad: que podría convenir alguna vez combatir la opinión, pero que ésta debía ser una guerra de astucia, i no de fuerzas, porque de otro modo, siendo la opinión que alimenta el honor solamente habitual, i la que fomenta la moda actual i presente, resultará que la segunda, como más fuerte, quedará triunfante siempre que atacase de lleno la primera.

«Que también de esto nos ofrecía muchos ejemplos la historia. Que Alfonso XI para desterrar el uso de las tocas azafranadas, que era la moda favo-

rita de su tiempo, mandó que sirviesen de único distintivo para las barraganas, i que sin embargo, se usaron tan jeneralmente que fué preciso revocar aquella lei, como se hizo por otra nueva de don Juan el I que autorizó el uso de las tocas azafranadas, señalando otro distintivo a las barraganas, de lo cual existen algunos vestijios en las tocas que usan todavía muchas de nuestras monjas.

«Que otro tanto sucedió en tiempos más recientes, cuando Felipe IV prohibió por un auto acordado de 1639, el uso de los guarda-infantes, pues entonces los permitió espresamente a las mujeres públicas; i a pesar de este arbitrio, antes que pasasen muchos años, eran los guarda-infantes la principal gala de las damas, i aun de las princesas de la corte del mismo monarca, i su uso casi sólo se conserva en palacio en nuestros días.

«Que también en la prohibición de los escotados se había permitido su uso a las ramera, i sin embargo, se había usado jeneralmente, hasta que mui entrado este siglo los desterraron otras modas, habiendo podido éstas más que la relijión, la razón i la política aunadas para destruir los escotados.

«Que no debían atribuirse estos ejemplos a la liviandad de las mujeres, puesto que ofrecían otros iguales los hombres, aunque por su más fuerte constitución debían estar libres de esta especie de caprichos. Que las golillas, prohibidas i quemadas por mano de verdugo en la plaza de Madrid, de orden

del Consejo de Castilla en 1623, honraron dentro de pocos años todos los cuellos españoles i hoy sirven de distintivo a la misma clase que se anticipó a proscribirlas e informarlas; i que los copetes i guedejas condenados por otro auto acordado de aquellos tiempos a no poder tocar los umbrales del Consejo, ni del Real palacio, cundieron después por todas las cabezas, i permanecieron en ellas hasta que vinieron a desterrarlas las pelucas del otro lado de los Pirineos.

«Que si esto sucedió con las leyes suntuarias, que hablaban derechamente con los hombres, ¿cuánto más sucederá con aquellas que se dirijen a las mujeres, aun quando el Gobierno quisiese entenderse para su ejecución con los padres i maridos, puesto que su condescendencia para las transgresiones tendría tantas disculpas, cuantos caprichos i liviandades autoriza la moda i la debilidad del otro sexo? Que de todo esto concluyen que no convenía atacar en manera alguna el uso de las muselinas: que el intentarlo produciría graves inconvenientes, i que así era indispensable buscar otro remedio a los males que causaba la prohibición de su entrada en el reino». (Colección de varias obras en prosa i verso del Excmo. señor don Gaspar Melchor de Jovellanos, Tomo I, páginas 199 i sgts., Madrid 1830).

El sabroso pasaje que acabo de copiar manifiesta de un modo elocuente la inutilidad de establecer reglas que no pueden llevarse a la práctica en debida forma.

Esto mismo que ocurría en España, según el testimonio del docto Jovellanos, podría producirse en Chile, si llegara a ser lei de la República el proyecto ortográfico sobre que vengo discutiendo.

Pasando por alto la redacción pleonástica del proyecto, pues considero que huelgan las palabras *del Estado de Chile*, ya que todas las leyes que se dictan entre nosotros deben ser para nuestra nación i no para Rusia o Brasil, veamos cual sería el alcance de esta lei que adopte como ortografía oficial la de la Real Academia Española.

Tratando de interpretar a la luz del Diccionario Académico, el sentido del vocablo *oficial*, para comprender el alcance del proyecto, me he encontrado algo perplejo, pues el léxico consigna que *oficial* en la acepción pertinente, significa «que es de oficio i no particular o privado. Documento, noticial, oficial».

Ahora bien, como esta definición no es mui clara, busqué en la voz *oficio*, endonde se enseña que el modo adverbial *de oficio* equivale a *oficialmente*, que según la misma Academia denota: «con carácter oficial».

Nos encontramos, pues, en un círculo vicioso, del cual no podemos sacar nada en limpio.

Sin embargo, con un poco de buena voluntad, ya que no con el auxilio de la Academia, se puede en-

tender por *ortografía oficial* aquella que deben usar los funcionarios cuando proceden en su carácter de tales.

Haciendo un esfuerzo de benevolencia, todavía mayor, se podría entender que esta ortografía se imponía como obligatoria en los establecimientos de instrucción costeados con fondos del Erario.

De todas suertes, el campo de acción de la proyectada lei sería bien limitado i ésta no vendría a poner término a la anarquía que a este respecto hai entre nosotros, i que, con más o menos amplitud, existe en todas partes.

Debida a la infatigable pluma de don Miguel de Toro i Gisbert, se ha publicado recientemente en París una interesante obra intitulada *Tesoro de la Lengua Española*, en la cual el reputado filólogo se lamenta del poco caso que de la ortografía se hace en España i de las enormidades ortográficas que se leen aún en los escritos de las personas más cultas.

A fin de que no se crea que exajero, oigamos sus propias palabras:

«Entre nosotros el estudio de los clásicos apenas existe, i puede un muchacho sacar título de bachiller sin haber leído el Quijote. Basta comparar los manuales del bachillerato usados en ambos países (Francia i España) para convencerse de ello. En cuanto a la ortografía, no la sabe casi nadie. He tenido ocasión de leer cartas escritas por médicos, abogados i hasta maestros i maestras de escuela, que daban verdadera lástima. Sólo las personas que tie-

nen buena memoria visual i leen bastante, llegan entre nosotros a saber la ortografía, pues son desconocidos los ejercicios ortográficos». (Páj. 11).

«Nosotros escribimos nuestra lengua peor que ninguna nación culta de Europa la suya. I lo más triste es que, no sólo la escribimos mal, sino que la hablamos peor. Lo mismo los americanos que la mitad de los españoles confundimos desastrosamente la *s*, la *c* i la *z*; la *b* i la *v* necesitan para distinguirse los estrafalarios apelativos de *b* larga o corta, de *b* de vaca o de burro, *b* de pabo, etc. La *h*, que debiera ser muda, no se resigna a tan triste papel i quiere suplantar a la *j*, empeñada a su vez en ardua batalla con la *g*.

«Así resulta que, al tiempo que las demás naciones civilizadas escriben correctamente sus lenguas respectivas, nosotros nos distinguimos por el más completo desaliño i el más censurable descuido en materia de ortología i ortografía». (Páj. 64).

Es claro que el autor de las líneas precedentes se revela partidario decidido de la uniformidad ortográfica i de la adopción de las reglas académicas con ciertas salvedades; pero sus palabras nos atestiguan que no estamos en peor condición que los españoles en este punto: de modo que no tenemos por qué avergonzarnos tanto i sentirnos tan profundamente alarmados con nuestra situación.

Podría agregar todavía en nuestro abono que las más notables de las variantes ortográficas que se practican en Chile, no son hijas de la ignorancia,

sino que, por el contrario, son el sazonado fruto de los que desde Nebrija hasta Bello i sus discípulos, han cometido el pecado de querer introducir atinadas i provechosas reformas en la ortografía española.

En todo caso, ¿bastaría dictar una lei para que de la noche a la mañana todos los funcionarios estuvieran en aptitud de escribir en conformidad a los preceptos académicos?

¿Se podría exigir la observancia de estas reglas en cualquier oficial de policía, en cualquier jefe de estación, en cualquier alcaide o en cualquier receptor de menor cuantía?

Semejante imposición hecha a personas en quienes no es posible suponer los conocimientos etimológicos que se requieren para el acertado manejo de la ortografía académica, sería completamente absurda e infructuosa.

*
* *

Soi de los que atribuyen grande importancia al estudio de la gramática, i, por tanto, al de la ortografía, i creo haber dado público testimonio de mis esfuerzos en pro del mejoramiento de la enseñanza de este ramo, que desde hace años se encuentra, desgraciadamente, bastante descuidada.

Mantener la unidad de nuestra hermosa lengua en todos los países hispano-parlantes, es un deber

inescusable, cuyo cumplimiento tiene que acarrear-nos imponderables ventajas.

Pero esto no se opone, sin duda, a que procuremos incrementar prudencialmente el vocabulario que nos legaron nuestros antepasados i demos vida a nuevas voces que vienen a satisfacer necesidades que antes no se conocían.

Tampoco nos impide seguramente propender a que se realicen en la escritura discretas reformas que tiendan a facilitarla, i que vayan introduciéndose poco a poco.

La Real Academia Española aunque de ordinario procede con sobrada lentitud en esta materia, jamás ha sido un obstáculo insuperable para la adopción de palabras que el buen uso aconseja, ni para la aceptación de mejoras ortográficas que han ido abriéndose camino, a pesar de la tenaz resistencia de la rutina que siempre ha protestado de estas innovaciones.

Don Eduardo de la Barra, en su interesante opúsculo intitulado *La Reforma Ortográfica, su historia i su alcance*, después de hablar de varias novedades ortográficas consumadas por la Academia, añade lo siguiente:

«Entre los partidarios de la etimología i el uso como base de la recta escritura, los hubo mui afe-rrados, en prosa i verso, tanto que don Gonzalo Bravo Graserá (1634) por defender la *h* inútil, llega a exclamar: *¡Escribir Christo sin h, téngolo por novedad indecente, porque en voz tan sagrada no es*

bien hacer mudanza alguna! Un siglo más tarde, el Licenciado Juan Pérez Castiel, ejercitaba su musa conservadora en defensa de la *q*, i así cantaba:

No escribas quando con *c*
pues se escribe bien con *q*,
i esto que te digo a tú,
desde pequeño lo sé.

Pon en lo siguiente cuenta:
cuenca i cueva para *c*;
para *q*, quanto, qual, que,
quaresma, quadro i quarenta.

«La Academia, sin respetar a estos viejos paladines de la etimología, escribe Cristo sin *h* i cuando sin *q*, i el mundo no se ha desplomado.

«A la postre, todos dirán con el sabio Nebrija:

«Assí tenemos de escribir como pronunciamos, i pronunciar como escrivimos; porque en otra manera en vano fueron halladas las letras». (páj. 44 i sigt).

Estoi cierto de que más de una sonrisa burlona se habrá dibujado en los labios de mis lectores al conocer las candorosas protestas de esos maestros recalitrantes.

¿Pasará otro tanto a las jeneraciones venideras cuando comenten el proyecto, que en estos momentos, distrae la atención del Senado?

Mucho temo que así ocurra i para ello me fundo en que la causa patrocinada por los firmantes de esa

moción es mala i de poca importancia para el legislador.

Es mala por ser retrógrada, puesto que procura cortar las alas a una idea que ha logrado abrirse paso, no sólo en Chile, sino también en España.

Es de poca importancia para el legislador, porque de las reformas que, siguiendo a otros célebres humanistas, preconizó Bello i aceptó más tarde nuestra Universidad, a petición de Sarmiento, algunas han sido ya sancionadas por la Real Academia Española; otras se hallan aplazadas hasta que soplen mejores vientos, i en realidad sólo quedan dos en la palestra, defendiéndose denodadamente de las encrucijadas i saetas de los ultra-academistas.

Estas dos inocentes aspiraciones que hoi día tienen divididos en bandos al Gobierno, al Congreso, a la Universidad i a la prensa, se reducen a pretender que no se confundan la *i* con la *y* i la *g* con la *j*.

En verdad, que es mucho ruido para tan pocas nueces.

Si la Real Academia Española, en su gramática, llama usurpadora a la *y* cuando se emplea como vocal, i si esta misma corporación agrega que este uso se efectúa *contra toda razón ortográfica*, ¿convenirá ampararlo con tanta enerjía, como la que se gasta en esta contienda?

¿No podría decirse que las mismas palabras del docto cuerpo encargado de velar por la pureza del

idioma, son a las claras un estímulo para los que pretendemos la reforma?

Así parecía entenderlo don Eduardo Benot, que, siendo uno de los filólogos más distinguidos que ha contado la Academia en los últimos años, daba en sus obras a la *y* sólo el valor de consonante.

Por lo que toca a la acertada distinción en el empleo de la *g* i la *j*, según el sistema académico, me parece que en todas partes ofrece grandes dificultades, i que, entre nosotros, se ha hecho imposible después de la supresión del estudio del latín.

Todos los que escriben sobre esta materia, ya sea en España, ya sea en la América Española, se quejan de este escollo en que tropiezan, aun los que se tienen por más listos.

I si esto piensan los del oficio, ¿qué dirán los legos?

La rapidez con que escribo estas líneas, me obliga a corroborar mi aserto con el primer libro que tengo al alcance de mi mano, que es uno impreso en Barcelona con el título de *Estudios Ortográfico-Prosódicos sobre la reforma que admiten la escritura i pronunciación castellanas*, por don Rafael Monroy:

«Para determinar, por último, los casos en que *ge*, *gi* se escriben con *g* i no con *j*, no hai hasta ahora otra regla que acudir al origen. La dificultad casi insuperable que ofrece esta regla, es causa de los errores que se encuentran en escritos de personas competentes i de merecida fama literaria» (páj. 55).

«...La *j* tiene un sonido igual en todos los casos;

pero puede haber dificultad al escribirla, por no hallarse bien determinado su uso. Escríbese en todas las voces donde se halle su natural sonido, i en las que no se escriban con *g* en su orijen; más, como sea de igual naturaleza la pronunciación de la *g* con *e*, *i*, i el orijen de esta consonante sea frecuentemente desconocido, es mui fácil usar una letra por otra, e incurrir involuntariamente en errores. Para establecer armonía entre la escritura i la pronunciación de ambas letras, pretenden algunos, i entre ellos, *gramáticos distinguidos*, que la *j* representa la articulación gutural fuerte en todos los casos, i la *g*, la suave i blanda, omitiendo la *u* en *gue*, *gui*, i los dos puntos sobre esta vocal cuando haya de pronunciarse» (páj. 62).

De todo lo cual resulta: primero, que la aplicación de la regla académica sobre este particular, orijina dificultades invencibles en la práctica; i segundo, que los chilenos no somos los únicos que anhelamos la reforma en este punto, si hemos de atenernos al testimonio de los señores don Miguel de Toro i Gisbert i don Rafael Monroy, que nos acreditan lo que ocurre en su tierra.

Con estos antecedentes, ¿podrá sostenerse que no hai necesidad, ni aun conveniencia, de mantener a este respecto la innovación practicada en Chile desde hace tantos años?

Muchas otras consideraciones podría alegar en apoyo de la opinión que sustento; pero no deseo

alargarme demasiado en este artículo, i tiempo es ya de volver al análisis del proyecto de lei.

*
* *

Aunque me asiste la convicción de que no ha de ocurrir, quiero suponer que se apruebe el referido proyecto que adopta como ortografía oficial la de la Real Academia Española.

¿Cuál sería esta ortografía?

A primera vista, la contestación parece mui obvia; pero no es así.

Unos podrían decir que era la ortografía actual, esto es, la que existiera en el momento de dictarse la lei.

Otros entenderían que el mandato abarcaba también las futuras reformas que la Academia pudiera introducir más tarde en esta materia.

Si lo primero, cabe en lo posible que el Congreso tenga a la vista una ortografía distinta de la que realmente apruebe, pues no es absurdo suponer que en los momentos en que se dicte aquí la lei, la Academia haga o haya hecho alguna innovación ortográfica.

Para que esta hipótesis no se repunte antojadiza, conviene recordar que la Academia, en la última edición que en 1911 hizo de su *Gramática*, después de dar cuenta en la Advertencia de cierta modificación ortográfica que había efectuado en esta obra, agrega:

«Otras reformas de más trascendencia se propone hacer la Academia en ediciones sucesivas.»

Por tanto, según la misma Academia, estamos en vísperas de ver realizadas, de un momento a otro, reformas ortográficas de cierta importancia, que pueden darnos una sorpresa.

Si lo segundo, esto es, si se admite a fardo cerrado lo que la Academia haga en cualquier tiempo, tendríamos una curiosa lei, cuyas disposiciones estarían subordinadas a la voluntad o al capricho de una autoridad extranjera.

A mayor abundamiento i para confundir a los que afirman que es mui sencillo determinar qué se entiende por ortografía de la Real Academia Española en el proyecto que tengo en tela de juicio, les recomiendo que lean el siguiente trozo de la ya citada obra de don Miguel de Toro Gisbert.

«Siendo la Academia Española depositaria de la pureza del lenguaje, i siendo acatada por todas partes su autoridad, es preciso que nos sujetemos a sus decisiones en lo tocante a la ortografía, si bien hemos de hacerlo con todas las salvedades necesarias.

«No es este lugar a propósito para criticar algunas faltas de método i no pocas equivocaciones que impiden sean el *Diccionario* i la *Gramática* de la Academia, norma enteramente segura en esta materia. Existen numerosas diverjencias entre la doctrina del *Diccionario* i la de la *Gramática*, algunas palabras de dudosa ortografía están escritas de diverso modo en éste i aquel libro o en diferentes partes

del Léxico. La acentuación de algunas palabras sufren variaciones sucesivas e inconsideradas, debidas al deseo de conciliar a la vez las exigencias de la etimología i las del uso vulgar. Resulta de esto que las mejores obras de ortografía, obligadas a seguir variaciones tan caprichosas, no tardan en quedarse anticuadas. Así, por ejemplo, en la excelente *Ortología i Ortografía* de don José Manuel Marroquín, encontramos, en las más modernas ediciones, voces *aljez*, *jelbo*, *jis*, que hoy se escriben *algez*, *gilbo*, *gis*, *verjel*, que es hoy *vergel*, *cabusa*, que hoy es *cabulla*, etc., etc. I cuando salga una nueva edición del *Diccionario* de la Academia, seguro es que resultarán otros errores.

«Lo más curioso es que en la misma lista de palabras difíciles de la *Gramática de la Academia*, edición de 1906, se encuentran bastantes voces ausentes del *Diccionario*. (Sigue una larga lista).

«Repito que la única causa de estas vacilaciones i equivocaciones es la falta de método.»

Estas contradicciones que se observan entre el *Diccionario* i la *Gramática* de la Academia, nos revelan que no es fácil legislar sobre esta materia.

*
* *

Otro lado flaco que presenta el diminuto proyecto, es el de carecer de sanción, pues tratándose de una lei imperativa, debería tenerla, para poder exigir su cumplimiento de una manera eficaz.

Imaginémonos que la *lei* está en vigor i que un Presidente de la República, que no quiere aceptar imposiciones de autoridades extranjeras, escribe su Mensaje anual, usando siempre la *y* como consonante, i dando a la *g* un solo sonido.

Supongamos que un arzobispo, enemigo de promiscuaciones ortográficas, hace otro tanto, en una pastoral que dirige a sus fieles.

Pongámonos en el caso de que un magistrado judicial acostumbrado a condenar las usurpaciones se resista a autorizar la de la *y* en sus providencias.

¿Qué castigo se impondría a estos infractores de la *lei* ortográfica?

¿Quién sería el llamado a reprimir estos abusos tan públicos i notorios?

Averígüelo Vargas, que a mí no se me ocurre.

Si mi apreciado amigo, el senador don Eliodoro Yáñez, que, con tanto brillo, desempeñó en época no lejana el cargo de Ministro de Estado, volviera a formar parte de otro Gabinete, ¿se resolvería, al firmar sus decretos, a cambiar la ortografía de su nombre propio, haciéndolo preceder de la *H* que ordena la Academia en la página 396 de su *Gramática*, edición de 1912?

Aunque don Adolfo Valderrama, en una famosa polémica, alegaba para sostener la *h* muda, que la vista de la voz *hombre* escrita sin esta inútil letra, le hacía el efecto de un hombre decapitado, estoy segurísimo de que nadie pensará que el señor Yáñez

es un *Eliodoro* sin cabeza por haber renunciado a aquel ocioso adminículo acogido por los etimologistas.

Esta letra embarazosa i holgazana ha ido desterrándose paulatinamente un nuestra escritura, i no dudo de que ha de llegar el día en que desaparezca por completo.

Entre tanto, estimulemos a los reformadores i confiemos en que el Senado ha de relegar al rincón más oscuro de su archivo el famoso proyecto ortográfico.

Para terminar sólo me resta pedir mil perdones a mis lectores, primeramente por haber abusado de su paciencia, en un artículo que por haber sido escrito con mucha presteza, ha tenido que presentarse mui desaliñado; en segundo lugar, por la ortografía con que va impreso, que no es la que prefiere el autor (1); i, por último, por el atrevimiento que éste ha tenido para desentonar en el coro de alabanzas con que se ha acogido la moción presentada al Senado.

(1) Este artículo se imprimió con ortografía de la Real Academia Española en *El Diario Ilustrado*, correspondiente al 24 de Junio de 1914, i el proyecto de lei de que aquí se trata, quedó para siempre encarpetaado en el archivo del Congreso. *¡Requiescat in pacem!*



LA ORTOGRAFÍA ANTE EL CONGRESO

Réplica

Mui satisfactorio ha sido para mí, el escuchar la lectura de un artículo intitulado *La Ortografía ante el Congreso*, que se publicó el 5 del corriente en estas mismas columnas, pues su enmascarado autor, pretendiendo refutar las razones alegadas por mi parte, para combatir el famoso proyecto ortográfico propuesto al Senado, no sólo no ha conseguido desvirtuar una sola de ellas, sino que, por el contrario, me ha suministrado argumentos para reforzarlos.

Empieza por decirme mi encubierto contradictor que no hai paridad entre la proyectada lei i las ordenanzas a que se refiere Jovellanos en el voto que

traje a colación, i para probarlo, agrega que hai «diferencia entre dictar reglamentos acerca del modo de vestir de los particulares i el dictarlos para funcionarios».

Añade aún, que «todo el mundo sabe que jamás ha encontrado escollo en su aplicación el reglamento de uniforme del Ejército i la Armada, i el que exige a los diplomáticos el uso de la casaca», i de aquí concluye diciendo que «si es posible reglamentar el modo de vestir de los funcionarios, cosa que nadie considera ridícula, ¿por qué ha de ser imposible o ridículo reglamentarles el modo de escribir?»

Entendámonos. Las reales órdenes que citaba Jovellanos no se referían únicamente a los particulares, sino que rezaban también con todos los funcionarios, i si las he traído a cuento, ha sido para manifestar que semejantes nimiedades no son dignas de ocupar la atención del legislador, i que en igual caso se encuentra la cuestión baladí que envuelve el proyecto ortográfico, según ya he tenido oportunidad de indicarlo.

Cierto es que entre nosotros se reglamentan las prendas de vestir de nuestros soldados i de nuestros marinos; cierto es que se determinan los galones i bordados que deben ostentar en sus uniformes nuestros diplomáticos, i nuestros cónsules; pero, hasta ahora nadie ha creído necesario que en tales casos se proceda por medio de una lei, a pesar de que en esto va encarnada la idea de nacionalidad, estrechamente vinculada a los encargados de la de-

fensa de su patria i de la representación de la misma, ante las potencias extranjeras.

La causa de la *y* i de la *g* se ve muchísimo más pequeña al lado de esas otras que, sin embargo, no han dado motivos para leyes sino para simples decretos.

Si hoi consideramos profundamente ridículo, que un emperador romano obligara al Senado a deliberar sobre la salsa con que debían condimentarse las viandas del monarca, no pensaríamos de la misma manera, si esta discusión se plantease en el seno del hogar doméstico.

Se empeña el articulista en ponderar los inmensos beneficios que se producirían con la lei ortográfica, que vendría, a poner término a la decantada anarquía, que, a este respecto, se asegura impera entre nosotros.

Cualquiera que no sepa que las diferencias que hai entre la ortografía académica i la llamada de Bello se reducen hoi a que la primera usa en ciertos casos la *y* como vocal i da a veces a la *g* el sonido de *j*, al paso que la segunda pretende que ambas letras suenen siempre de la misma manera, a fin de facilitar la escritura, cualquiera, repito, que no conozca estos antecedentes se figurará que hai algo más, i que los que anhelamos sostener la reforma escribimos de un modo enrevesado, que nadie puede entender, cuando es todo lo contrario.

Lo curioso es, que los que se revelan más empeñados en impulsar el proyecto de lei, propalan a

los cuatro vientos que la reforma de Bello ha fracasado, i que hoi somos mui pocos los que la patrocinamos.

¿Cómo se esplicaría entonces la campaña enérgica i activa que se hace en la Universidad, en el Gobierno i en el Congreso para matar a un moribundo?

* * *

Acepta mi impugnador que por ortografía de la Real Academia Española ha de entenderse en el referido proyecto, no sólo la que existe actualmente, sino la que más tarde quiera imponer este docto cuerpo; i, para responder a la objeción de que de esta manera dejaríamos una lei de la República entregada a la voluntad de una autoridad extranjera, agrega que «en nada se menoscabaría la soberanía de un país que se somete a decisiones «científicas» que, dentro de nuestra natural falibilidad vienen a formar la verdad». La verdad se impone a todo soberano cuerdo; no tienen nacionalidad, i sería ridículo atacarla con bayonetas o con dreadnoughts».

He copiado testualmente las líneas que preceden a fin de que no se crea que tergiverso las palabras de mi contendor, que discurre con tan poco acierto, que hace mui bien en presentarse con careta para no ser conocido públicamente.

La ortografía no es una ciencia, sino un arte; de modo que no se puede hablar de «decisiones científicas de la Academia» tratándose de estas materias,

i mucho menos se puede pretender que estas resoluciones sean verdades universales, que no tengan nacionalidad.

Nada más nacional i al propio tiempo más caprichoso que la ortografía de cada pueblo.

Convengo en que si se tratase de verdades científicas, tendríamos forzosamente que aceptarlas; pero no es este el caso.

Para afirmar su argumento mi contrincante compara estas decisiones académicas con los caprichos de la naturaleza, que a veces pueden influir en las leyes.

«Es evidente, (dice) que una ley que reglamentara los tranvías de caballos, habría de caducar cuando éstos no se usaran; y que otra que prohibiera el tráfico de vehículos por el asfalto trinidad en los días de lluvia, supongamos, no había de rejir cuando calentara el sol.»

Aunque no descubro la congruencia de estos ejemplos con la cuestión que se debate, noto, en cambio, que en ellos no se respeta a la Academia en cuanto al significado de las voces, puesto que se emplea el vocablo «tráfico» cuando debiera decirse «tránsito», que es cosa mui diversa.

La impropiedad en el empleo de las palabras, es algo más grave i frecuente entre nosotros, que la pretendida anarquía ortográfica, i sin embargo, nadie pára mientes en esto.

Para terminar este párrafo se lamenta el articulista de que «el errado» criterio de la soberanía nacio-

nal nos tenga celebrando con pompa de día feriado a santos de la Iglesia que la misma Iglesia no quiere celebrar.

Esta oportuna reflexión viene de molde para comprobar que no debemos otorgar a la Academia una prerrogativa que no concedemos ni aún al Papa, esto es, la de reformar nuestras leyes.

*
* *

En cuanto a la sanción de la lei, mi contradictor salva la dificultad, diciendo que el Presidente de la República podría dictar reglamentos que exigieran la ortografía académica en las diversas oficinas de la Administración Pública, ya sea para la admisión de solicitudes o de empleados subalternos.

Desde luego, esta imposición rejiría sólo para la jente menuda, i no para los que redactan mensajes, lanzan pastorales, dictan sentencias, escriben memorias, etc., etc.

I si ello es así, ¿en qué quedaría la lei si un Presidente de la República, o un Ministro tal o cual, no fueran partidarios de esta ortografía?

Se recuerda el caso reciente en que la Corte Suprema rechazó un escrito por no venir con la ortografía corriente i se cita como antecedente digno de ser imitado, cuando llegue el momento de procurar sanción a la ansiada lei.

Por lo que a mí toca, estimo que este funesto ejemplo, debe bastar a nuestros legisladores para

abrir los ojos i ver hasta donde se podría llegar en el campo de la arbitrariedad el día en que hubiera una lei que diera pretesto a un juez para estar rechazando escritos por tener unas pocas faltas de ortografía.

¡Dios nos libre de que llegue a imperar un régimen semejante!

En resolución, creo hoy más que nunca, que el proyecto ortográfico no será lei de la República; i no por eso me asalta el temor de que mi nombre deje de escribirse como siempre.



CARTA ABIERTA

A don Manuel Salas Lavaqui.

Santiago, 20 de Julio de 1914.

Distinguido amigo de mi mayor aprecio: Después de haber sido tildado de *ocioso en el Diario Ilustrado*, por haber escrito algunos artículos sobre ortografía, me había propuesto sellar mis labios en esta contienda; pero usted me vuelve a tirar la lengua i no he podido sujetarla.

He leído con sumo interés i esquisita atención la defensa que usted hace del proyecto que sobre esta materia han propuesto al Senado cuatro distinguidos miembros de esa corporación i debo confesarle con entera franqueza, que no he visto refutada ninguna de las muchas razones que he aducido para

probar que el referido proyecto es por todos lados insostenible.

Usted nos habla de la teoría de la evolución i reconoce que todo tiende a su perfeccionamiento; pero cuando se trata de mejorar la escritura quiere usted impedir este progreso.

Reconoce usted que mediante el empleo de la coacción, nada podrá conseguir la autoridad, a este respecto; i mientras tanto, estima mui aceptable i eficaz que se imponga una ortografía por medio de una lei.

Confiesa usted que muchos doctos han apadrinado reformas bastante más transcendentales que aquella a que aspiramos nosotros, i admite también, que la Academia se ha manifestado favorable a muchas de esas innovaciones, i que sólo espera que se le abra el camino para sancionarlas.

Pues bien, confrontando todos esos sistemas ortográficos amparados por tantos sabios humanistas en el transcurso de varios siglos, se nota la más perfecta uniformidad de opiniones, en lo tocante a desterrar la *y* como vocal i la *g* cuando suplanta a la *j*, que es por ahora nuestra única pretensión en este asunto.

El camino está ya ampliamente abierto i espedito para que pueda pasar sin dificultad la Real Academia con toda su escolta i parentela.

Sólo queda un tropiezo que vencer, i éste es la terca i rancia rutina, enemiga siempre de la civilización i del progreso.

Es raro, distinguido amigo, que usted que se muestra tan empapado en las teorías científicas modernas, haya levantado bandera contra todos esos doctos que usted mismo cita con encomio, contra los anhelos de la Real Academia Española, que usted mismo recuerda con sinceridad, contra esa lei natural e irresistible que usted mismo invoca mui oportunamente.

Procura usted asustarnos, hablándonos de usurpación de atribuciones cometidas por nuestra Universidad, al amparar la reforma ortográfica, como si esta corporación hubiera pretendido imponer un sistema propio i antojadizo, i no seguir la corriente señalada por los doctos i secundada por la misma Academia.

Usted, que es hombre estudioso, no puede menos de saber que, con mui raras excepciones, todos los humanistas más notables que han escrito tratados de ortografía en nuestra lengua, se han pronunciado a favor de la reforma sostenida por la Universidad de Chile; de modo que es injusto presentar a ésta arrogándose atribuciones que no le corresponden.

Nuestra Universidad no ha intentado jamás introducir alteraciones en la ortografía española i sólo se ha limitado a patrocinar reformas preconizadas por eminentes ortógrafos cuyos pareceres se respetan en todas partes.

Menos podría modificar la ortografía de otras lenguas; así como los cuatro señores senadores se en-

contrarían impedidos para ampliar su proyecto ortográfico haciéndolo obligatorio a las demás naciones hispano-parlantes.

Si usted considera que no incumbe a la Universidad ni al Consejo de Instrucción Pública el estudio i resolución de negocios de esta clase, ¿cree acaso que entre los miembros del Congreso han de encontrarse personas más preparadas para discutir i fallar esta cuestión?

Los innumerables asuntos de interés público i de vital importancia que penden de la consideración de nuestros cuerpos legislativos impiden seguramente a sus miembros contraer la atención necesaria a estudios técnicos para los cuales se requiere una preparación especial, de tal modo que no sería aventurado pensar que los mismos distinguidos firmantes del proyecto ortográfico reniegan hoi contra la persona que los ha metido en la estacada.

Usted habrá de creerme, amigo mío, que me duele profundamente tenerle que contradecir, pero lo he hecho confiado en que su buen criterio le obligará más tarde o más temprano a aceptar las bien intencionadas opiniones que he espresado i que, en mui buena parte, concuerdan con las emitidas por el distinguido profesor de Gramática Castellana del Instituto Nacional don Manuel Salas Lavaqui, en su opúsculo *Observaciones sobre la Ortografía castellana i el sistema ortográfico que deba adoptarse en Chile, publicado en 1886.*



LA ORTOGRAFÍA RACIONAL

ANTE LA EXCMA. CORTE SUPREMA

A nadie se ocultará la manifiesta ventaja que habría para el aprendizaje de un idioma cuya escritura fuera el fiel trasunto de la pronunciación.

Si un sonido se representara siempre por una misma letra, i si toda letra correspondiera siempre a un mismo sonido, desaparecerían la mayor parte de las dificultades que se ofrecen al leer i al escribir.

Por desgracia, las lenguas que más nos interesa aprender, no están libres de semejantes escollos.

Conocidas son las varias i laudables tentativas que se han hecho en Francia para simplificar la ortografía.

Sabido es también que actualmente se publican ahí periódicos i revistas en que se aboga por esta saludable reforma.

Tengo sobre mi mesa algunas de las últimas entregas de la revista «Romania» fundada en 1872 por Paulo Meyer i Gastón Paris, en las cuales se da preferente albergue a interesantes artículos escritos en francés con la ortografía notablemente reformada.

En el número correspondiente a Enero de 1912, puede leerse verbigracia, un trabajo suscrito por el distinguido filólogo A. Thomas, en que se tratan interesantes cuestiones relativas a etimologías provenzales i francesas.

Vemos ahí que el sonido nasal *en* se presenta, remedando en lo posible la pronunciación, por *an*; que se evita la duplicidad de sonidos de la *g*, escribiendo por ejemplo, jeneral en vez de general; que la sílaba *tion* en que la *t* suena como *c* se escribe lisa i llanamente *ción*; que se omiten las letras mudas, como *u* después de *q*, i la *s* en varios casos.

Persiguiendo el mismo fin, la *Revue de Philologie française et de Littérature*, publicada por León Clédât, profesor de la Universidad de Lyon, trata de popularizar muchas innovaciones ortográficas, que sería largo enumerar i que para mayor facilidad de los lectores, se reproducen siempre reunidas al respaldo de la portada de dicha revista.

Aunque no tan defectuosa como la francesa, la ortografía española soporta también irregularidades bien molestas.

Así, por ejemplo, en la voz *cacique* puede observarse que la misma letra *c* se pronuncia de dos ma-

neras bien diferentes i que el mismo sonido que esta letra tiene delante de la *a* es representado por el signo *qu* delante de la *e*.

Peor es aún lo que ocurre respecto a la *g* i la *j*, para cuyo acertado empleo, en conformidad a las reglas de la Real Academia Española, es necesario tener conocimientos etimológicos que rara vez se poseen.

Con frecuencia tropezaremos al leer i sobre todo al escribir voces como *jengibre*, *gigante*, *Forge*, *Ganges*, *Gorgias* i otras por el estilo en que una misma letra tiene dos sonidos o en que un mismo sonido es representado por dos signos diferentes, sin que para hacer estas distinciones tengamos otra pauta que la etimología.

Estas i otras anomalías que no es del caso espouer, han sujerido a personas bien intencionadas la idea de modificar nuestra ortografía, poniendo la escritura en perfecta i constante armonía con la pronunciación.

¿Hai en esto algo censurable?

Mui lejos de eso, i antes por el contrario, estimo que las aspiraciones de estos innovadores son mui dignas de estudio, i en ningún caso deben condenarse a mata candelas.

La ortografía que ellos llaman racional o fonética tiene un fundamento sólido i si ella no logra introducirse de un modo violento puede hacerlo más tarde poco a poco.

Desde hace tiempo vienen publicándose intere-

santes trabajos impresos con el nuevo sistema ortográfico.

Sin embargo, la pretendida reforma no ha conseguido hasta hoy despertar grandes simpatías.

Los más la miran con indiferencia; para algunos es motivo de burlas i de risas; otros, mui puristas, se alarman, creyendo que ella es una amenaza para el habla de Cervantes.

En un juicio seguido ante uno de los juzgados de Valparaíso, se presentó no hace mucho una solicitud escrita con la ortografía racional, que el juez se negó a proveer por no encontrarla conforme a los preceptos de la gramática castellana.

Pedida la reconsideración de este auto, el asunto pasó en vista al promotor fiscal, quien espidió el siguiente informe:

«S. J. del C.:

«Los escritos presentados al juzgado de V. S. por don Manfredo Blumer i Salzedo en representación de don Carlos Newman, son claros i perfectamente legibles; la ortografía que usa el señor Newman no es la de uso corriente, pero como no hai lei alguna que prohiba usar la ortografía del solicitante, i sus escritos están en idioma español, cree este ministerio que V. S. debe acojer favorablemente la solicitud de reposición hecha en el escrito que antecede, teniendo además, presente que en diversos tribunales de Valparaíso, i ante la Ilustrísima Corte, el se-

ñor Newman ha usado la misma ortografía de los escritos presentados a V. S., i ha sido siempre aceptada.—*Ugarte*, promotor fiscal.»

El juez aceptó este sensato dictámen i proveyó el escrito del señor Blumer.

Recientemente este mismo caballero ha tenido que habérselas con la Excm. Corte Suprema, que ha estimado que no deben admitirse solicitudes escritas con la ortografía llamada racional «por no ser ésta la usual i ordinaria que se emplea en las que se presentan a los tribunales i demás poderes».

Aunque cuatro de los ministros que formaron este tribunal manifestaron opinión contraria a lo resuelto, hubo también, entre los que compusieron la mayoría, quien considerase que la presentación hecha con semejante ortografía importaba una falta de respeto para la judicatura.

Aunque mi sentir nada valga, confieso que me ha estrañado profundamente el espresado fallo, que carece de apoyo legal.

Sabido es que desde hace más de medio siglo, jamás ha habido en Chile uniformidad en materia ortográfica.

Unos han adoptado en la escritura el sistema de la Real Academia Española, otros han patrocinado el seguido por Bello i sus discípulos; no han faltado eclécticos que hayan preferido uno misto, i por fin vienen los que anhelan una reforma radical hecha sobre bases científicas.

Entre estos últimos figuran los numerosísimos Miembros de la Asociación Fonética Internacional que fundada en París hace largos años, cuenta con ramificaciones en el mundo entero.

Esta corporación, que sólo entre nosotros tiene más de cincuenta socios, publica en Francia, desde hace treinta años una interesante revista intitulada *Le Maître Phonétique*, en la cual se insertan artículos escritos en diversos idiomas, pero siempre con la misma ortografía fonética.

Análogos propósitos sustentan los que procuran introducir entre nosotros la ortografía llamada racional, que es más sencilla aun que la preconizada por la *Asociación Fonética Internacional* i que, por tanto, es de más fácil comprensión.

Repito que no descubro en esto nada de vituperable o reprehensible, i hasta ahora los que menos simpatías han demostrado por la reforma la han calificado de inocente chifladura, pero en ningún caso han podido ver en ella un desacato digno de anatematizar.

En medio de la anarquía ortográfica que desde tiempo tan remoto impera entre nosotros, el Consejo de Instrucción Pública no se ha creído facultado sino para recomendar el uso de la ortografía que esa ilustrada corporación prefiere.

El maestro puede exigir a sus discípulos el empleo de tal o cual ortografía; pero éstos fuera de las aulas, tienen perfecto derecho para adoptar la que más les plazca.

Con fecha 17 de Agosto de 1894 el Ministerio del Interior, desempeñado a la sazón por don Enrique Mac-Iver, espidió el siguiente decreto:

«Considerando que es conveniente el empleo de un sólo sistema ortográfico en todos los documentos i publicaciones oficiales, i teniendo presente que el Consejo Superior de Instrucción Pública ha acordado recomendar el uso de la ortografía enseñada por don Andrés Bello, decreto:

En las oficinas dependientes del Ministerio del Interior i en las publicaciones que por ellas se hagan se usarán los preceptos ortográficos de don Andrés Bello.

Tómese razón, comuníquese i publíquese.—MONTT.
—*Enrique Mac Iver.*»

El eminente estadista que suscribió el anterior decreto, pudo obligar a los empleados de su dependencia inmediata, a que adoptaran cierto sistema ortográfico en los documentos i publicaciones oficiales; pero seguramente no pensó jamás en hacer extensiva esta exigencia a las personas que por cualquier motivo acudieran por escrito a su Ministerio.

Un procedimiento análogo puede arbitrar la Excelentísima Corte Suprema, preceptuando que en sus oficinas se escriba en la forma que más le agrade, sin coartar la libertad de los litigantes para ma-

nejarse a este respecto como más lo estimen conveniente.

En esta materia, siempre se ha acostumbrado respetar la opinión de cada cual, sobre todo cuando ella no está reñida con la claridad i obedece a reglas más o menos fundadas.

Corrobora cuanto acabo de esponder un reciente acuerdo del Consejo de Instrucción Pública, consignado en el acta de la sesión celebrada el 6 de Noviembre de 1911, cuya parte pertinente dice así:

«A pedido del Decano de Teología, se acordó agregar a las instrucciones para los vocales de mesas examinadoras, la siguiente indicación:

«Se advierte a los miembros de las comisiones de Castellano que no deben exigir a los examinandos un sistema ortográfico determinado, i que, a este efecto, deben únicamente atender a la ortografía adoptada por el establecimiento particular a que pertenecen los alumnos, o bien, a la que cada uno de los examinandos privados, declare seguir.»

Lo curioso es que la Excma. Corte Suprema se ha manifestado en esta ocasión mucho más papista que el Papa, como se dice vulgarmente, pues ni en España, ni aun en el seno de la Real Academia Española, se muestran tan celosos por la defensa de la ortografía que ésta enseña.

La importante revista que con el título de *Pro-Patria* se daba a luz en Madrid, reprodujo en 1894, algunos artículos sacados de un libro publicado por

mí en Santiago de Chile, con la ortografía que se ha dado en llamar de Bello.

Pues bien, al transcribir literalmente esos opúsculos, el editor hizo la siguiente advertencia:

«Publicamos con mucho gusto este artículo del autor del interesante libro *Borrones gramaticales*, don Miguel Luis Amunátegui Reyes, respetando la ortografía del distinguido escritor chileno.»

Poco más tarde esos mismos trabajos escritos con ortografía lugareña, me abrieron de par en par las puertas de la Real Academia Española.

La mejor prueba de que esta docta corporación no es tan terca e inflexible para admitir algunas innovaciones, es que en la advertencia que encabeza la última edición de su *Gramática de la lengua castellana*, dice testualmente lo que sigue:

«En cuanto a la ortografía, introdúcese una modificación importante, suprimiendo el acento de las partículas *á, é, ó, ú*, que, en realidad, son esencialmente átonas.

«Otras reformas de más transcendencia se propone hacer la Academia en ediciones sucesivas.»

Creo que este solo anuncio servirá para hacernos más precavidos al emitir opiniones a este respecto, i más tolerantes para rechazar las ajenas.

El fetiche de hoi puede ser el escarnio de mañana.



LAS REFORMAS ORTOGRÁFICAS

ANTE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Los detractores de la llamada ortografía de Bello o de Sarmiento, muestran particular empeño en presentar a los partidarios de ésta en abierta pugna con la Real Academia Española.

Con enfática solemnidad aseguran que la docta corporación que *limpia, fija i da esplendor* a nuestra lengua, según su propio lema, es enemiga declarada de toda reforma en esta materia.

Para contradecir tal aseveración bastaría recordar que el Diccionario académico da al verbo limpiar las siguientes acepciones:

«*Limpiar*.—Quitar la suciedad o inmundicia de una cosa—Purificar—echar, ahuyentar de una parte a los que son perjudiciales en ella.»

Pues bien, los que pretendemos enmendar la con-

fusión que se hace entre la *i* i la *y*, i entre la *g* i la *j* no aspiramos a otra cosa, que a impulsar la acción de la Academia, en el sentido de ahuyentar de la escritura las usurpadoras *y* i *g*, que son, a todas luces, perjudiciales.

Corroborar cuanto he dicho, la historia de nuestro sistema ortográfico, que la Academia ha ido simplificando i mejorando paso a paso, si no por iniciativa propia, por lo menos cediendo a indicaciones de escritores o filólogos que procuran ausiliar a este cuerpo en tan benéficas tareas.

Aunque la premura con que escribo me ha impedido hacer una prolija rebusca de los textos académicos que me han de servir para atestiguar mis afirmaciones, creo que con las citas que voi a aducir los lectores podrán formarse una opinión cabal sobre este asunto.

*
* *

Tratando de saber lo que piensa a este respecto la Real Academia Española, busqué su opúsculo sobre *Ortografía de la Lengua Castellana*, i en las dos ediciones que he podido obtener, la de 1815 i la de 1823, se registra un mismo prólogo, que habría deseado reproducir íntegro, por ser muy interesante i explícito; pero que me veo forzado a mutilar, por no estenderme demasiado en este artículo.

«La escritura (dice el referido prólogo) ha padecido mayor mudanza, porque entre los antiguos si-

guieron con rigor la etimología de las voces, todos los que creyeron consistía en esto la pureza i expresión de ellas; i así escribían algunas letras que no se pronunciaban en castellano, i duplicaban otras que hacían dura i violenta la pronunciación; i aunque ésta se ha suavizado i arreglado a ella la escritura, como la reforma se ha hecho poco a poco i sin más regla *que el particular juicio i dictamen* de cada uno, no ha podido evitarse del todo la variedad que subsiste en lo escrito i en lo impreso; bien que la mayor está en algunas letras que siendo distintas entre sí, son en algunos casos tan semejantes en el sonido, que no se percibe diferencia.»

Después de lamentar las diverjencias que el uso ha establecido, en lo tocante a la ortografía, la Academia agrega:

«Algunos autores han procurado contribuir al remedio, proponiendo diferentes métodos que consideraron conveniente para arreglar la escritura de nuestra lengua.

«El primero que lo intentó fué Antonio de Nebrija, a cuyo fin compuso un tratado de ortografía castellana. Sus principales reglas i principios se reducen a que, así como las palabras corresponden a los conceptos, así también las figuras de las letras deben corresponder a las voces; de tal suerte que no haya letra que no tenga su distinto sonido, ni sonido que no tenga su diferente letra.

«Nota asimismo este autor la imperfección que según estas reglas padecía i padece nuestro abece-

dario, por haber unas mismas letras con diferentes oficios, i unas mismas pronunciaciones representadas por distintos caracteres, de modo que faltaban unas letras i sobraban otras; por lo que conforme a su sistema propuso el remedio, aplicando a cada una de las pronunciaciones de nuestra lengua distinto carácter o figura.

«Mateo Alemán, en su ortografía castellana siguió el sistema de Nebrija i con tanto rigor a favor de la pronunciación, que escluye enteramente el uso i el orijen, siendo de opinión que siempre que el castellano admita cualquier vocablo, bien le haya tomado del hebreo, griego, latino, árabe, o de cualquiera lengua, debe usar de él, arreglándole a nuestra pronunciación i ortografía i escusando del todo la del orijen.

«Juan López de Velasco funda su ortografía castellana en la pronunciación i en el uso; pero, de tal forma que se tenga principal respeto a conservar en cuanto sea posible la pureza de la lengua, escribiéndola sencilla i naturalmente como se habla o debe hablar, i corrijiendo el uso en lo que estuviere errado, cuando no haya novedad que ofenda.

«Gonzalo Correas pretendió introducir en castellano la letra *k* para que hiciese los oficios de la *c* i de la *q* que escluyó como inútiles del abecedario.

«Bartolomé Jiménez Paton, escluyó también la *q* en algunos casos, siguiendo en lo demás los preceptos comunes; i otros, así antiguos como modernos, aunque con diversidad en los medios, han conveni-

do en el fin de hacer uniforme la escritura castellana i de fácil práctica i ejecución.

«*Esta empresa, ardua i difícil, hasta ahora no lograda, fué uno de los primeros objetos de la Academia; i al paso que su continua lectura i atención, dirigidas principalmente a la obra del Diccionario, iban descubriendo la abundancia i excelencia de la lengua castellana, creció el deseo de arreglar su ortografía para que no careciese de esta perfección.*»

Después de detallar algunas reformas ya realizadas, la docta corporación continúa diciendo:

«Estas alteraciones hechas entonces sólo en el Diccionario, i bien admitidas ya por el público ilustrado, no habían tenido lugar hasta ahora en el tratado de ortografía; i la Academia, examinando de nuevo este asunto en varias discusiones i conferencias en el año de 1806, oyendo por escrito el dictamen de sus individuos de continua asistencia, se convenció de la necesidad de algunas otras reformas para rectificar la pronunciación, i simplificar más i más la escritura: los objetos que constituyen esencialmente la perfección de la ortografía. Pero circunspecta i detenida en el modo de hacerlas, para que sean adoptadas más fácil i jeneralmente, acordó, por último, que ahora sólo se hiciesen aquellas más principales que el buen uso ha renovado, i que no carecen de autoridad entre nuestros clásicos escritores del siglo XVI. Tales son el haber dejado a la *c* exclusivamente todas las voces que entran en las combinaciones *ca, co, cu*, como en *cara, coro, cuatro, cua-*

resma, reservando a la *q* sólo las combinaciones *que* i *qui*, en que la *u* se elide desvaneciéndose su sonido, como en *querer*, *quicio*; con lo cual, no sólo se han evitado los dos puntos que se ponían sobre la *u* para indicar su pronunciación en *sequestro*, *questor*, *quociete*, sino también una multitud de reglas i escepciones que son sumamente embarazosas en los que aprenden i estudian la ortografía. No lo era menos para la escritura el sonido fuerte o gutural de la *x*, porque confundiéndose con el de la *j* i el de la *g* en las combinaciones *ge*, *gi*, se ignoraba, o dudaba a lo ménos, con cuál de estas tres letras se había de escribir una voz como *page* o *gigote*, dirijiéndose por su pronunciación. La Academia, persuadida de que cada sonido debe tener un solo signo que le represente, i que no debe haber signo que no corresponda a un sonido o articulación particular, ha reducido la *x* al sonido suave que tiene en las voces *examen*, *exención*, *excitar*, i que tuvo en su origen cuando la tomamos de los latinos, i conserva aún en algunas de nuestras provincias setentrionales; i ha trasladado a la *j* i a la *g*, en sus casos respectivos las voces en que la *x* sonaba con la fuerza i aspereza gutural, que provino de los árabes; evitando por este medio en las escrituras el signo circunflejo o caperucha, que se colocaba en la vocal que seguía a la *x* suave para distinguirla en ambas pronunciaciones. Finalmente ha dado a la *y* griega el uso de *consonante*, llamándola así, i a la *i* latina el de *vocal*, con algunas escepciones, *por ahora*; con lo cual se ha asig-

nado a cada una de estas letras el uso que le es propio i peculiar para no confundirlas en la escritura...

«Ni han faltado escritores que han pretendido dar a la *g* en todos los casos i combinaciones la pronunciación menos áspera que ya tiene con la *a*, *o*, *u*, remitiendo a la *j* toda la gutural fuerte: con lo cual se evitaría el uso de la *u* que se elide sin pronunciarse después de la *g* i siguiendo otra vocal, como en *guerra*, *guía*, i la nota llamada *crema*, o los dos puntos que se ponen sobre la *u* cuando ésta ha de pronunciarse como en *agüero*, *vergüenza*, i otras. Pero la Academia, pesando las ventajas e inconvenientes de una reforma de tanta trascendencia, ha preferido dejar que *el uso de los doctos abra camino para autorizarla con acierto i mayor oportunidad.*»

Léanse i reléanse los pasajes precedentes, i aunque se quiera entender lo contrario de lo que ellos dicen, habrá que rendirse ante la evidencia a confesar paladinamente que la Real Academia Española anhe-la el perfeccionamiento de nuestra escritura, i estimula a que se le allane el camino para realizarlo.

La docta Corporación no es la madrastra torpe, hosca i adusta que observa con envidia i encono los adelantos de su hijastro i procura ahogarlos i reprimirlos, sino la madre inteligente i cariñosa que se congratula de los progresos de su hijo i aplaude las enseñanzas que éste recibe de sus buenos maestros.

Los mismos sanos i elevados propósitos en pro del mejoramiento de nuestra escritura, que se ostentan en las citas de que he hecho mención, se re-

flejan también en los discursos académicos i en los prólogos de las diversas ediciones del *Diccionario*.

Como sería mui largo entrar a examinar los primeros, me limitaré a reproducir uno que otro fragmento de los segundos, por si todavía queda algún testarrón que no haya podido, o no haya querido comprender en lo espuesto, cuál es el alcance de las aspiraciones de la Real Academia Española en esta materia.

En el prólogo de la quinta edición del *Diccionario* publicada en 1817, se lee:

«En estas ediciones ha ido la Academia adoptando sucesivamente aquellas mejoras que han dictado las reflexiones i oportunas advertencias de sus individuos i de otros hombres doctos, como asimismo las que han resultado de los progresos de nuestra ortografía, que en manos de la Academia ha llegado a ser de las más sencillas i claras, i por consiguiente, de las más perfectas de Europa...

«Posible es que los inteligentes noten aún alguna variedad o falta de constancia en la escritura de ciertas voces de sonido i pronunciación semejante. Aunque la Academia ha manifestado en su ortografía el deseo que tiene de que el sonido áspero i gutural se circunscriba exclusivamente a la *j*, todavía lo conserva la *g* en algunas combinaciones. Otro tanto viene a suceder con las letras *c* y *s*. La Academia preferiría que se escribiesen con estas últimas las dicciones que la tienen en su raíz, como *pases*, *felizes*; pero en esta i otros casos hai diversidad

entre los doctos, el uso fluctúa, i la Academia que puede dirigirlo, no tiene derecho por sí sola para fijarlo. Es de desear que la práctica común i jeneral señale i establezca reglas sencillas, uniformes e inalterables en esta materia; i la Academia que ha experimentado ya la docilidad con que la Nación ha contribuido a realizar las mejoras ortográficas de la lengua castellana, siguiendo i adoptando sus consejos e insinuaciones, así como aprovecha esta ocasión de manifestar su gratitud por tan honrosa deferencia, así también espera que el uso de las personas instruidas i de los buenos impresores continúe ausiliando sus deseos de dar la última mano a la perfección de este ramo de nuestra cultura.»

En la octava edición de 1837, se dice en el prólogo lo que transcribo en seguida:

«En lo que se echarán de ver algunas, aunque no muchas innovaciones, es en la parte ortográfica, pues atendiendo *al deseo i conveniencia jeneral de simplificar en lo posible la escritura de la lengua patria*, ha creído oportuno la Academia sustituir la *j* a la *g* fuerte en gran número de voces que hasta aquí se habían escrito con la segunda de estas consonantes. Mas, procediendo con el pulso i la circunspección que acostumbra, se ha limitado, por regla jeneral, a escribir con *j* las palabras en cuya etimología no se halla la *g*, conservando en las demás esta letra por respeto a su orijen i a la antigua posesión que la autoriza. *Tal vez algunos años más serán suficientes a legitimar el uso contrario*, i entonces la

Academia, como fiel observadora del rumbo seguido por los buenos escritores, hallará quizá más fundados motivos para descartar la *g* fuerte de todas las voces castellanas, empleando exclusivamente esta letra en aquellas sílabas en que se pronuncia con suavidad, como *gracia* i *golilla*.»

Después de esta perentoria declaración, ¿a qué acumular mayor número de comprobantes, cuando los ya exhibidos bastan i sobran para acreditar el juicio de la Academia a este respecto?

Para atribuir a éstos la importancia que merecen, no debe olvidarse que los citados prólogos son discutidos i elaborados en el seno mismo del sabio cuerpo académico, que al estampar tales opiniones en obras destinadas a circular profusamente, procede siempre con suma cautela i circunspección.

Obsérvese también que los propósitos sustentados de una manera tan espícita en las referidas piezas, han sido reiterados repetidas veces en el trascurso de largos años, i que, por tanto, hai que tomarlos como la fiel i constante expresión del pensamiento de la Academia.

*
* *

En resolución, i vaya esto como alegato de bien probado, pienso que de la anterior esposición resulta clara i necesariamente:

1.º Que la Real Academia Española no pretende legislar en estos asuntos i prefiere que el uso señale

el camino que ella ha de seguir; de tal modo que si los que escriben, aguardan la autorización académica para efectuar reformas que conceptúan útiles, no las conseguirán jamás, puesto que se quedarán encerrados en un círculo vicioso, o lo que es lo mismo en un callejón sin salida.

2.º Que no hai tal divorcio entre los que sostenemos la ortografía de Bello i la Academia, pues ésta no sólo ha manifestado opinión favorable a esas modificaciones, sino que estimula a la realización de ellas.

3.º Que los que contrarían palmariamente al real instituto, son aquellos que se oponen con tenacidad a las aspiraciones de éste, haciéndole el flaco honor de suponerlo refractario a toda provechosa innovación.

4.º Que la docta corporación, lejos de escarnecer o vilipendiar a los que han intentado reformas mucho más radicales, los recuerda honrosamente en el prólogo de su «Ortografía», detallando los diversos sistemas ortográficos, como mui dignos de ser tomados en cuenta.

*
* *

No quiero terminar, sin rebatir, aunque sea de paso, algunos otros argumentos que se han aducido a última hora en esta polémica.

Un señor, a quien, por buena crianza, no califico de ocioso, se ha entretenido en la pueril tarea de

contar i sumar las columnas de los diversos diarios que entre nosotros se imprimen con ortografía académica, i de este cómputo, pretende sacar como consecuencia la popularidad de que aquí goza dicha ortografía.

Mientras tanto, nadie ignora que la mayor parte de esas columnas son escritas por personas que no aceptan, por completo, ese sistema ortográfico i que, si permiten que sus producciones aparezcan en esa forma, lo hacen obligados por fuerza mayor.

Si mañana un ferviente católico, apostólico i romano, quisiera visitar una mezquita, i para ello fuera menester practicar las consabidas abluciones, entrar respetuosamente descubierto, descalzo i haciendo muchas genuflexiones ¿significaría esto sólo, que el discípulo de Cristo había abjurado sus creencias?

Se nos dice que nuestra reforma es *trunca* (léase truncada, porque así habla la Academia i no sienta bien que lo hagan de otro modo los que no quieren divorciarse de ella) i se nos pregunta por qué no le ampliamos.

No es difícil responder que la ampliación vendrá a su tiempo, i que si por ahora se procede con pausa, es por asegurar el éxito.

Se alega que debe escribirse *lei* con *y*, a fin de que se conserve esta misma letra en el plural *leyes*. Peregrina razón que podría aducirse con más fuerza para sostener que las voces *frac*, *biftec*, *vivac*, etc., debían escribirse *fraque*, *bifteque*, *vivaque*, porque sus plurales son *fraques*, *bifteques*, *vivaques*.

Si escribimos *lei* con *i* latina *i leyes* con *i* griega, es porque en el primer caso suena la vocal *i* en el segundo la consonante.

Otro tanto hacemos a cada momento al estampar ciertas formas verbales, como se ve en el pretérito del verbo oír que se conjuga: *oí, oíste, oyó, oímos, oísteis, oyeron*.

¿Hai algo de absurdo en que se cambie de letra cuando se muda el sonido?

Se enrostra, por último, a los sostenedores de la ortografía el que se hallen parapetados tras los ásperos muros de la Universidad, i se dice que esto esplica la necesidad de la ruda campaña que se hace a tan obstinados reformadores.

Por mi parte, declino tal honor, porque no tengo que hacer nada con la Universidad, desde que no pertenezco a ninguna de sus facultades.

No se engañe, mi contradictor, al creer que sólo en ese recinto ha de encontrar defensores de la reforma.

Los que la combaten, tendrán que afrontar un baluarte más sólido e infranqueable que esos muros que tanto pavor infunden; tendrán que demoler la trinchera de granito formada por las obras de Bello, Lastarria, Amunátegui, Barros Arana, Vicuña Mackenna i tantos otros, que constituyen nuestra gloria literaria i que serán siempre consultadas i aplaudidas; tendrán finalmente que estrellarse contra el buen criterio i la sana razón.



LA CUESTIÓN ORTOGRÁFICA ANTE EL GOBIERNO

En una de sus últimas juntas i con asistencia de seis de sus miembros, la Academia Chilena acordó por mayoría que se pasara al Gobierno una nota, en que se impetrara la adopción de la ortografía española en la enseñanza oficial.

La aceptación de este acuerdo vendría a dejar sin efecto una resolución del Consejo de Instrucción Pública, que fué tomada después de una amplia discusión en la Facultad de Humanidades i en el mismo Consejo.

Sin negar a la Academia el derecho que le asiste para inmiscuirse en este asunto, creo que no es el ministro tal o cual el llamado a resolver semejante cuestión, cuyo estudio i fallo deben necesariamente corresponder a nuestra Universidad.

Se trata de un asunto técnico que requiere ser dilucidado con reposo i por personas que se dediquen especialmente a esta clase de trabajos.

Hace años, persiguiendo este mismo propósito, se obtuvo que cuatro distinguidos senadores suscribieran un proyecto de lei encaminado a imponer la mencionada ortografía; pero la tentativa fracasó por completo con la aparición de un artículo en que se demostró lo absurdo de la pretensión.

Aunque me duela tener ahora que rebatir opiniones de colegas a quienes tengo en grande estima, no he resistido al deseo de fundar la mía para salvar mi responsabilidad como miembro de la Academia.

*
* * *

Las aspiraciones sustentadas en materia ortográfica pueden clasificarse en tres grupos perfectamente caracterizados:

Pertenecen al primero, aquellas que reflejan el parecer de los etimologistas que a toda costa desearían conservar en la escritura la forma primitiva de los vocablos i que si llegan a aceptar alguna alteración exigida por el uso, lo hacen a regañía dientes.

Los que así piensan olvidan que la lengua española, como todas las llamadas *vulgares*, fué formada por el pueblo ignorante que no respetaba etimologías que le eran desconocidas i que, por lo mismo, no podrían servirnos hoy de pauta para escribir correctamente.

Por lo demás, desterrados casi por completo, entre nosotros el estudio de la lengua latina i de la griega, los conocimientos etimológicos han llegado a ser bastante raros; de tal suerte que serían muy pocos los que pudieran utilizarlos en la escritura.

La risa asoma a nuestros labios al recordar a aquel maestro que tenía por *novedad indecente* el *escribir Cristo sin h*; aquel que lloraba la mutación de *q* por *c*, en vocablos como *cuando*, *cuaresma*, *cuatro*, *secuestro*, etc.

Estas i otras mutaciones por el estilo que en su tiempo fueron resistidas como insoportables, nos parecen en el día muy naturales.



En el segundo grupo de la clasificación de que he hablado, se cuentan las opiniones de los ultraacademistas; esto es, de aquellos que, creyendo complacer a la Real Academia Española, llevan su exajerado fetichismo hasta el extremo de no apartarse un ápice de lo que ésta ha sancionado de un modo expreso i categórico; de tal manera que cuando la docta corporación realiza alguna reforma, la acatan i aplauden, aunque la víspera la hayan censurado porque todavía no estaba aceptada.

El exceso de celo los induce hasta suponer que la Real Academia Española es refractaria a toda innovación, por cuerda i conveniente que sea.

Mientras tanto, en obsequio de la verdad i en de-

fensa del ilustre Senado, a quien de preferencia incumbe velar por la pureza de nuestro idioma, es preciso confesar que tal suposición es infundada.

Creo haber demostrado en otra ocasión de un modo fehaciente i con documentos que nadie lograría redargüir, que la Real Academia Española repetidas veces ha manifestado el deseo de que se verifiquen algunas de las principales reformas ortográficas que ha patrocinado nuestra Universidad, siguiendo en esto la enseñanza de esclarecidos ingenios españoles i americanos.

Si lo único que el sabio instituto aguarda para promulgar estas innovaciones que ya ha declarado beneficiosas, es que el uso se jeneralice, ¿habrá conveniencia en hacer ruda campaña para sofocarlas?

Con el criterio dominante entre los que he llamado *ultraacademistas*, no habría podido jamás llevarse a feliz término la más pequeña reforma, porque el uso no se podría crear sin que la Academia lo autorizara, i ésta no lo autoriza porque no está formado.

Para comprobar una vez más i de un modo palpable el error en que se encuentran los que se valen de esta clase de argumentos, condenados por la lógica más elemental, voi a citar un caso de reciente data, en que se pone de resalto la manera de pensar que la Real Academia Española tiene a este respecto.

Nadie ignora que poco después de haberse dado a la estampa la décimocuarta edición del léxico ofi-

cial, el distinguido académico de número don José Alemany i Bolufer, que había sido uno de los principales colaboradores de esa obra, publicó otro *Diccionario*, que contiene *cuarenta mil voces* que la Academia no ha aceptado en su vocabulario.

Pues bien, el sabio cuerpo encargado de depurar nuestro idioma, lejos de tomar a mal que el señor Alemany i Bolufer hiciera valer su prestigioso nombre para echar a la circulación esos cuarenta mil neologismos, entre los cuales hai *veinticinco mil americanismos*, le confió una de las más delicadas tareas que tiene a su cargo, cual es la de hacer una nueva edición corregida i notablemente aumentada de la *Gramática*, que ha salido a luz recientemente.

Este solo hecho basta para acreditar que la Real Academia Española no pretende jamás entorpecer en estos casos las iniciativas particulares, sino que, por el contrario, procura fomentarlas, sobre todo cuando las juzga útiles i racionales; como sucede con nuestra decantada reforma ortográfica, reducida hoi a estrechísimos límites. Combátanse en buena hora estas innovaciones, si se estiman perjudiciales a la lengua que hablamos; pero no se las condene por el solo hecho de que todavía no estén oficialmente autorizadas.

No se diga tampoco que en Chile es mui escaso el número de las personas ilustradas que aceptan esta novedad; pues para desmentir tal aserto bastaría leer todas nuestras publicaciones oficiales i las

obras dadas a la estampa por nuestros más esclarecidos autores.

La gran mayoría de los profesionales que han hecho sus estudios en los colejos del Estado, escriben con la ortografía que ahí se les enseñó, i si en las revistas i periódicos se imprimen todos los artículos con la española, es en la mayor parte de los casos contra la voluntad de sus autores, que tienen que resignarse a esta imposición.

* * *

El tercer grupo de esta clasificación lo forman las pretensiones de los que desde el sabio Nebrija, hasta el más humilde de nuestros preceptores, claman por que se simplifique la imperfecta ortografía que usamos, de modo que se facilite la enseñanza i el aprendizaje de la escritura.

El anhelo no puede ser más laudable, i para realizarlo, unos quieren ir mui de prisa, proponiendo modificaciones radicales i completas, que aunque tengan un fundamento científico i racional, vienen a producir un verdadero trastorno que asusta a primera vista i que, por lo mismo, impide la adopción de tales novedades.

Otros, más prudentes, han limitado sus aspiraciones a una reforma más restringida, que no se ha conseguido llevar a la práctica por creerla todavía demasiado violenta.

Por último, los más tímidos han constreñido estas

innovaciones a términos perfectamente aceptables, que no deberían ofrecer resistencia, i que han sido patrocinados recientemente por nuestra Universidad.

Pues bien, lo que se pretende ahora es echar por tierra este acuerdo universitario, provocando el desprestijio de la Corporación llamada por la Constitución a dirigir la instrucción pública, i desoyendo al propio tiempo los deseos que en repetidas ocasiones ha manifestado solemnemente la Real Academia Española.

*
* *

Para terminar, voi a desvanecer una aseveración que he oído con insistencia.

Se asegura por muchos, que don Andrés Bello, después de haber visto el fracaso de la reforma ortográfica que presentó a la Universidad i que ésta aceptó, había desistido por completo de llevar a efecto las modificaciones propuestas.

No fué así, sin embargo, según pueden atestiguarlo los trabajos que posteriormente publicó el sabio maestro.

Puedo testimoniar que poco más de un año antes de su muerte, acaecida en 1865; el ilustre filólogo persistió en que se practicaran algunas de esas reformas.

Entre sus papeles, he hallado el borrador de una carta que en Diciembre de 1863 dirigió a don Santos Tornero, anunciándole que tenía preparada una nueva edición del *Derecho Internacional*, i diciéndole

que, si deseaba hacerse cargo de su impresión, no tenía inconveniente para confiársela, siempre que aceptara ciertas condiciones, una de las cuales era que se respetara su ortografía.

Léanse sus propias palabras:

«Señor don Santos Tornero, Valparaíso.

«Santiago, Diciembre 3 de 1863.

«Mi estimado amigo:

«Estoi al concluir la tercera edición de mi *Derecho Internacional*. Ella abrazará casi todo lo que se contiene en la segunda, con explicaciones i anotaciones considerables, que dan a conocer las novedades que han ocurrido en esta ciencia importante, i aun bosquejan las que están todavía por consumarse; en una palabra, el estado de cosas hasta el año 1863. Urje publicar esta edición, porque están actualmente agotadas las anteriores, i porque aunque existiese parte de ellas, ya no sería suficiente lo que éstas contienen para la enseñanza de este ramo de estudio.

«Yo celebraría que usted se encargase de la ejecución sobre las bases que voi a apuntar:

«Papel i tipo como los de las ediciones anteriores.

«Ortografía como la de los orijinales que se remitirán, que sustancialmente es la misma de dichas ediciones. En algunas cosas me aparto de las reglas académicas, i en este punto espero que los cajistas i correctores tomen las mías, aunque les parezcan erróneas.

«No vendo la propiedad de la obra, sino sólo el despacho de la edición. Este despacho se limitará a cierto número de años, siendo libre al editor imprimir i reimprimir cuantos ejemplares quiera durante ese número de años. El calculará el tiempo que gozará de este usufructo i el precio que esté dispuesto a dar por él; entendiéndose que espirado el tiempo ya no tendrá derecho para esponder un solo ejemplar más.

«Además del precio de la edición, se me darán gráti 20 ejemplares.

«Como usted sabe que el Gobierno i el público estudioso proporcionarán a usted el más abundante espendio, creo que convendría al interés de usted, que se fijase un precio módico por cada ejemplar para el Instituto, i para los otros establecimientos literarios de instrucción colejial. Sírvas e usted decirme lo que sobre este punto le parezca, si es que usted determina aceptar la obra propuesta.

«Creo que las adiciones formarán algo menos que un tercio del volumen conocido.

«La obra se necesitará para el 1.º de Marzo venidero.

«Deseo que usted me favorezca con su contestación lo más pronto posible, i que siga gozando de prosperidad i buena salud.

«Quedo de usted, afmo. S. S., Q. B. S. M.»

Ignoro por qué motivo la Imprenta i Librería de «El Mercurio», de propiedad de don Santos Tornero, no publicó esta tercera edición del *Derecho Interna*

cional, que fué dada a la estampa en los talleres de *La Patria* de Valparaíso; pero lo cierto es que la carta que he transcrito, revela a todas luces que su octojenario autor tenía aún la enerjía suficiente para mantener sus ideas en materia de ortografía.

Examinando esa última obra impresa bajo la dirección del ilustre Bello, puede notarse en ella que no se acentúan la preposición *a*, ni las conjunciones *e*, *o*, *u*, reforma que medio siglo más tarde ha venido a sancionar la Academia Española.

Tampoco se les pinta acento a las palabras agudas terminadas en *n* o *s*, en la forma que lo hace el Real Instituto.

Los vocablos *soi*, *lei*, *estoi*, *rei*, i otros análogos, aparecen siempre escritos con *i* i no con *y*, bien que esta última letra se usa como conjunción.

En cuanto a la *g*, se emplea constantemente con su sonido suave i nunca con el de *j*.

* * *

Ojalá que esta manifestación póstuma del más sabio de nuestros mejores maestros, pueda ejercer alguna influencia en el ánimo de los que todavía se empeñan en cortar las alas a reformas que han sido prohijadas desde hace siglos por esclarecidos humanistas i que cuentan con la buena voluntad de la Real Academia Española, que sólo espera un pronunciamiento más decisivo del uso para adoptarlas oficialmente.

No olvidemos que el tiempo que en las escuelas se gasta en explicar absurdos ortográficos, contrarios a la lógica i al buen sentido, puede aprovecharse con más fruto en cosas más útiles.

Recordemos que la misma pedagogía está interesada en remover estos escollos en que pueden naufragar no sólo los educandos, sino también los propios maestros.



REFUTACIÓN

DE LOS

FUNDAMENTOS DE UNA NOTA

En prensa ya este Opúsculo, ha llegado a mis manos la comunicación pasada por la Academia Chilena a nuestro Gobierno en resguardo de la ortografía de la Real Academia Española.

En esta representación, suscrita por don Crescente Errázuriz, como director, i por don Manuel Salas Lavaqui, en su carácter de secretario de la corporación, se alegan hasta diez razones para atestiguar la necesidad de que se adopten medidas para imponer como obligatorio el espresado sistema ortográfico.

Para que se vea la poca solidez de estos fundamentos, voi a reproducirlos aquí, con un breve comentario:

I

«La lengua de un pueblo comprende dos partes, hablada i escrita. Si se habla en Chile castellano, es lógico que se escriba también en castellano.»

Sin hacer caudal de lo inexacto de la afirmación, de que necesariamente toda lengua ha de ser hablada i escrita, no acepto que se diga que para escribir en castellano es menester ajustarse estrictamente a la ortografía actual de la Real Academia Española.

Sería absurdo sostener que *Las Siete Partidas*, *la Celestina*, las obras de Lope de Vega, de Calderón i de Cervantes, no estaban escritas en castellano, porque en todas ellas se emplea una ortografía que hoy no se usa.

El mismo *Diccionario* de la Academia puede ayudarnos a desvanecer este error, puesto que al definir la voz *aljamía*, nos dice que «hoy se aplica especialmente a los escritos de los moriscos *en nuestra lengua con caracteres arábigos*».

Ahora bien, si se puede escribir en castellano con caracteres arábigos ¿cómo podría decirse que no escribe en este idioma el que infrinje dos o tres preceptos ortográficos de la Academia?

II

«En castellano, como en toda lengua, la ortografía es una sola; i no ajustarse a ella es introducir la anarquía.»

En algunos de los artículos anteriores he comprobado que la decantada anarquía ortográfica que existe en Chile, se observa también en España i en Francia.

En Estados Unidos se han operado a este respecto, reformas de importancia, i nadie ignora que en Alemania son muchos los que aun escriben con caracteres góticos, contra el parecer de otros que protestan de este uso.

III

«En castellano existen varios diccionarios, el más autorizado de los cuales es el de la Real Academia Española, mientras que ninguno existe con la ortografía reformada en Chile, por lo cual los que usan esta última se ven privados del precioso auxilio del Léxico en los casos de diverjencia entre ambos.»

Francamente, no descubro por qué motivo los que anhelamos unas poquísimas reformas ortográficas, hemos de sufrir la pena de vernos privados del auxilio del *Diccionario* académico en los casos indicados.

Se dirá que podemos buscar con *j* inicial una pa-

labra que en el léxico aparece con *g*; pero lo mismo puede ocurrir al que sigue estrictamente la ortografía española.

Igual dificultad puede presentarse al que registra las dicciones que comienzan por *b*, para encontrar una que principie por *v* i viceversa.

Por lo demás, es evidente que el que escribe siempre las sílabas *je*, *ji* con *j*, tendrá que ocurrir muchísimo menos al vocabulario que el que adopta la práctica contraria.

IV

«Los libros de buena literatura i de consulta se hallan todos escritos con ortografía castellana, i es antipedagógico poner en manos de los educandos dos sistemas opuestos en esta materia, pues siempre la práctica ha de ajustarse a la teoría.»

Con tal criterio, más antipedagógico será todavía permitir que se lean el *Poema del Cid*, las obras de Gonzalo de Berceo, del Infante don Juan Manuel, del Arcipreste de Hita, i de tantos otros insignes varones que no tuvieron la dicha de conocer las actuales reglas ortográficas.

Lo curioso es que los mismos que invocan en su apoyo la pedagogía, no paran mientes en que se enseñe que debe escribirse: *rey*, *reino*; *soy deudor*; *soile deudor*; *protejo*, *proteges*, *protegimos*, *protejamos*; *el general en jefe del ejército se dirige a la ciu-*

dad; voy al campo voime al campo; fray, fraile, i otras aberraciones por el estilo.

V

«En los pueblos extranjeros de orijen latino i aun en los de otra procedencia que enseñan i difunden nuestra lengua, como en Inglaterra, Estados Unidos de América, Alemania, etc., se usa uniformemente la ortografía castellana, sin escluir la República Argentina i Venezuela, patria de los eminentes reformadores don Domingo Sarmiento i don Andrés Bello.»

Aunque no me consta la efectividad de los hechos que aquí se aseveran, nada extraño sería que en Inglaterra, en los Estados Unidos i en Francia se enseñara el castellano con sujeción a la ortografía española, como a nadie se le ocurriría en Chile dar lecciones de inglés o de francés introduciendo en la escritura de estas lenguas innovaciones que, aunque aceptadas por muchos en sus respectivos países, no están aún suficientemente vulgarizadas.

No es en suelo extranjero en donde pueden surgir tales reformas.

Por lo que toca a Venezuela, es sabido que Bello no fué nunca considerado ahí como profeta; de modo que no es extraño que su idea no haya tenido adeptos.

En cuanto a la Argentina, en donde se infrinjen

tantas reglas académicas, es difícil que exista tal conformidad en materia ortográfica.

En España, que es donde más nos interesa, ya he probado que no la hai.

VI

«En Chile mismo, la ortografía castellana es hoi casi universalmente aceptada en la enseñanza particular i en la impresión de libros, diarios i revistas, I el Consejo de Instrucción Pública la ha autorizado también al prescribir en circular dirigida a las comisiones examinadoras que se conformen con ella, siempre que sea la enseñanza en el respectivo colegio a que el examinando pertenece.»

Si es cierto que entre nosotros la ortografía española es casi universalmente aceptada i que el Consejo de Instrucción Pública se ha manifestado deferente a este uso, ¿por qué entonces se gasta tanto afán para combatir una débil sombra?

La respuesta es obvia, pues es indudable que los ultra-academistas están convencidos de que no hai tal concierto en las opiniones i de que los que llenan las columnas de los diarios i revistas se someten sin dificultad a ver escritas sus producciones con la ortografía que se les impone.

Los que aguardamos tranquilos el triunfo en esta contienda, no llevamos nuestra rijidez hasta el extremo de no dar publicidad a nuestras ideas porque ellas no aparezcan con *j* o con *i*.

No pierdo las esperanzas de que nuestro eminente Director, que hoy firma la nota que comento, acate de nuevo los preceptos ortográficos con que ayer ilustró su nombre el historiador de los *Orígenes de la Iglesia Chilena*.

Tengo confianza también en que ha de llegar el día en que nuestro distinguido Secretario recuerde que no hace mucho reconoció en letras de molde que la ortografía *jeneralmente* usada en Chile no era la española, sino la reformada, i abogó porque las sílabas *je*, *ji*, se escribieran siempre con *j* (1).

Ahora bien, es de presumir que los que hace treinta años teníamos ya sobranter uso de razón, no habíamos cambiado de firma i que hemos de continuar escribiendo con la misma ortografía que deliberadamente escojimos.

Las jeneraciones que han venido después han ido recibiendo en su gran mayoría la instrucción que les proporciona el Estado, en cuyos colejos se ha usado siempre la ortografía reformada; de modo que es natural suponer que ésta haya continuado predominando.

Por otra parte, todos los códigos i demás leyes de la República i las obras de nuestros más esclarecidos escritores están impresas con esta misma orto-

(1) Véase opúsculo intitulado *Observaciones sobre la ortografía castellana i el sistema ortográfico que deba adoptarse en Chile*, por don Manuel Salas Lavaqui, publicado en Santiago, en 1886. (Páginas 17 i 28).

grafía; lo que también no puede menos de ejercer su influencia.

Reconociendo estos hechos, el sabio hispanófilo don Federico Hanssen en su *Gramática Histórica de la Lengua Castellana*, impresa en Halle A. S, en 1913, dice a la página 11:

«En Chile, se usa la ortografía de Andres Bello.»

VII

«En la diplomacia de habla castellana se miraría como despectiva o desatinada la nota o comunicación que en su parte externa no se ajustase a los preceptos de la Academia Española.»

Este argumento, por lo antojadizo e infundado, se refuta por sí sólo; pues, jamás se ha oído que un diplomático se haya sentido molesto al encontrar en una nota las abominables ies i jotas que tanta inquina despiertan en el redactor de la comunicación que analizo.

Entiendo que nuestros Ministros de Relaciones Exteriores, con raras escepciones, han empleado generalmente la ortografía contra la cual ahora se reclama i que este uso jamás ha dado lugar a la menor observación.

Sería por demás grotesco exhibir en un juguete cómico a un diplomático que se diera por ofendido al leer un escrito en que se infringiera ésta u otra regla académica.

No creo que pueda existir jamás un representante

de una nación que quiera ponerse en ridículo, desestimando innovaciones que han sido prohijadas por eminentes humanistas españoles i americanos de todos los tiempos.

VIII

«Las reformas en esta materia, como en cualquier ramo de la ciencia, no pueden partir de corporaciones públicas, sino de los individuos particulares, únicos capaces de inventar. A aquéllas sólo incumbe adoptar las prácticas cuando se han jeneralizado.»

Me esplico que la Real Academia Española no quiera ordinariamente tomar la iniciativa para innovar en nuestro lenguaje hablado o escrito, aunque no faltan casos en que habría conveniencia para hacerlo, pero no veo por qué no había de practicarlo una sociedad o corporación cualquiera, que juzgue provechoso proponer alguna reforma.

Por lo demás, en el presente caso, se ha seguido el camino indicado en este número, puesto que las innovaciones han sido formuladas por particulares, como Nebrija, Alemán, López de Velasco, Correas, Jimenez Patón, Iriarte, Bello, Sarmiento, García del Río, etc., etc., i patrocinadas por nuestra Universidad cuando ha sido jeneralizado su uso.

IX

«La Facultad de Filosofía i Humanidades, que es en esta materia, la autoridad técnica de la Universi-

dad de Chile, resolvió^{se} en sesión de 14 de Noviembre de 1913, por 10 votos contra 6, que debía adoptarse la ortografía de la Academia Española.»

Para formar esta mayoría se recurrió a los sufragios de un notable arquitecto i de un distinguido artista, mui competentes en sus respectivas especialidades, pero quizá poco interesados en estudiar una cuestión ortográfica.

Se apeló también al inusitado procedimiento de hacer votar a dos ausentes; lo que en todo caso sirve para manifestar los esfuerzos que hizo este bando para alcanzar el triunfo aparente.

Digo *aparente*, porque desde luego de los seis miembros restantes, uno de ellos, Don Julio Montebruno, rector del Liceo de Aplicación espresó opinión favorable a la parte más importante de la reforma; pues en la sesión del 7 de Noviembre de 1913, propuso que sólo se diera a la *g* el sonido suave.

En seguida, hai que computar los votos de otros tres miembros de la Facultad, que no asistieron a la sesión en que se tomó el acuerdo i que tampoco enviaron sus pareceres por escrito; pero que, como miembros del Consejo de Instrucción Pública, tomaron parte en la resolución definitiva de este asunto en la sesión de 3 de Agosto de 1914.

Estos tres señores Consejeros fueron don Luis Barros Borgoño, Decano de la Facultad de Humanidades, que sufragó aceptando el informe de ésta; i los señores, don Juan Espejo, rector del Instituto

Nacional, i don Gaspar Toro, uno de los humanistas más distinguidos de la Facultad, que votaron rechazando el acuerdo propuesto.

Estas mismas incidencias ocurridas en el decurso de este negocio, contribuyeron sin duda a que la mayoría del Consejo de Instrucción Pública rechazara el informe de la Facultad de Filosofía i Humanidades.

Esta es la verídica historia de lo que aconteció sobre este particular.

X

«En fin, aun mirando el asunto desde el punto de vista meramente comercial se impone la uniformidad como medio de dar mayor circulación a las obras nacionales, pues las impresas con ortografía reformada son rechazadas en los países extranjeros i devueltas a Chile.»

Se ha querido dejar para postre este poderoso argumento, a fin de hacer ver en lontananza a nuestros gobernantes que la adopción de la ortografía española podría llegar a ser una nueva fuente de riquezas para nuestro país.

Hoi día no circulan nuestras producciones por las pícaras *ies* i *jotas*, i para comprobarlo se cita un sólo caso en que se rechazó en Méjico un libro de lectura.

No dudo de que el hecho sea efectivo, aunque me parece inverosímil; más de aquí no se podría

colegir de un modo jeneral que todas nuestras obras habrían de sufrir el mismo rechazo, cuando diariamente vemos lo contrario.

Por lo demás, no tengo noticias de que Chile haya celebrado convenciones literarias con otras naciones; de modo que si un libro publicado aquí despertara verdadero interés en otra parte, podría ser reimpreso con la ortografía que más conviniera al editor.

Se comprende también que tratándose de un testo de lectura, se haga especial hincapié en determinada ortografía, que sería cuestión de poco momento en otras obras de mayor importancia.

Las de don Andrés Bello, verbigracia, han circulado por todas partes, sin que nadie las haya repugnado por su pecado ortográfico, i otro tanto ha sucedido con las de nuestros más notables escritores nacionales, algunas de cuyas producciones se han reimpreso fuera del país, sea con la ortografía de sus autores, sea con la española.

Así las *Poesías* de don Andrés Bello, publicadas en París en 1870, por don José María Torres Caicedo, i la *Gramática de la Lengua Castellana* del mismo autor, impresa en Madrid en 1876, no observan la ortografía española sino la reformada.

En cambio don Rufino Blanco Fombona acaba de dar a la estampa en Madrid *La Dictadura de O'Higgins*, sin respetar la ortografía del autor i lo que es peor, atribuyendo la paternidad de la obra a don Benjamín Vicuña Mackenna i a don Miguel

Luis Amunátegui, a pesar de que sólo pertenece a este último.

De todo lo cual se desprende que el argumento Aquiles formulado como remate de estos valiosos razonamientos para arrastrar de un modo abrumador i decisivo la opinión del Gobierno, no tiene otra base que la repulsa que, según se dice, sufrió en Méjico un libro de lectura escrito con la ortografía amparada por nuestra Universidad.

*
* *

En resolución, si éstos i no más son los fundamentos que pueden alegarse para desbaratar la reforma ortográfica planteada entre nosotros con tan buenos propósitos, no debemos desmayar en la empresa en que estamos empeñados i que necesariamente tendrá que surgir tarde o temprano.

Si los mismos que impugnan las innovaciones realizadas en esta materia no lo hacen por encontrarlas malas e inconvenientes sino porque la Real Academia Española no se ha pronunciado acerca de ellas, tiempo es ya de que la docta Corporación satisfaga sus propios anhelos de progreso, cediendo a la vez a las reiteradas instancias de tantas jeneraciones que se han sucedido desde el sabio Nebrija hasta nuestros días.



APÉNDICE

A fin de no dejar duda alguna de la injusticia con que se vilipendia esta cacareada reforma universitaria, me ha parecido conveniente transcribir aquí con puntos i comas el acuerdo tomado a este propósito por el Consejo de Instrucción Pública en la sesión celebrada el 3 de Agosto de 1914.

Esta resolución tan decantada i al mismo tiempo tan modesta i prudente, dice a la letra:

«El Consejo de Instrucción Pública recomienda a los profesores de los establecimientos de segunda enseñanza que en sus clases adopten la ortografía de la Real Academia Española, con las siguientes modificaciones:

- 1.^a Escribanse con *j* i no con *g* las sílabas *je, ji.*
- 2.^a La *y* sólo tendrá valor de consonante, i siem-

pre el sonido vocal se representará por medio de la *i*.

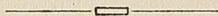
3.^a Después de una vocal *i* antes de una conso-
nante, conviértase la antigua *x* latina en *s*, salvo en
los vocablos *exceder*, *excedente*, *excéntrico*, *exceso*, *ex-
cidio*, *excipiente*, *excitar*, i sus derivados, i en los la-
tinismos como *ex-profeso*, *ex-voto*, *extra*.»

Después de recorrer las observaciones que he
formulado en los diversos artículos que contiene
este opúsculo, la lectura de las inofensivas, parcas
i atinadas innovaciones sostenidas por la Universi-
dad de Chile servirá para corroborar todo lo que
he dicho en favor de la reforma.



ÍNDICE

	Pájs.
INTRODUCCIÓN	7
La Ortografía ante el Congreso.....	13
La Ortografía ante el Congreso. (Réplica)..	33
Carta abierta.....	41
La Ortografía Racional ante la Excma. Corte Su- prema	45
Las Reformas Ortográficas ante la Real Academia Es- pañola.....	55
La Cuestión Ortográfica ante el Gobierno.....	69
Refutación de los fundamentos de una nota.....	81
Apéndice.....	95



OBRAS DEL MISMO AUTOR

DE VENTA EN ESTA CASA EDITORA

<i>Borriones gramaticales.....</i>	\$ 3
<i>Aí través del Diccionario i la Gramática.....</i>	3
<i>Críticas i Charlas.....</i>	2
<i>Mis pasatiempos.....</i>	2.50
<i>La enseñanza de la Gramática.....</i>	1.50
<i>El neologismo i el Diccionario.....</i>	1.50
<i>Don Andrés Bello i el Código Civil.....</i>	5
<i>Nuevos estudios sobre don Andrés Bello.....</i>	2.50
<i>Don Enrique Cood.....</i>	1
<i>Imperfecciones i erratas de la edición auténtica del Código Civil, tomo I.....</i>	5
<i>La formación de los acervos en la partición de una herencia.....</i>	2
<i>La codificación de las leyes civiles.....</i>	2
<i>Trabajos científicos de don Andrés Bello.....</i>	2
<i>El tomo XV de las «Obras Completas» de don Andrés Bello.....</i>	2
<i>Don Bernardo O'Higgins juzgado por algunos de sus contemporáneos, según documentos inéditos.....</i>	4

OBRAS DIDÁCTICAS
PUBLICADAS POR LA
CASA EDITORIAL "MINERVA"

Chrestomatie française. —Francisco Zapata			
Lillo.....			\$ 8.50
Literatura chilena. —Samuel A. Lillo.....			
			3.50
Lectura alemana. —Enrique Everding (I tomo)			
			2.50
Id.	id.	id.	(II tomo)
			3.00
Geografía de Chile. —Juan N. Meneses.....			
			3.50
Instrucción Cívica. —Alcayaga y Flores.....			
			4.50
Química inorgánica. —Berendique y Donoso.			
(I tomo).....			2.80
Id.	id.	(II tomo).....	2.80
Id.	id.	(III tomo).....	2.80
Dibujo lineal. —Luis A. Troncoso Pinto.....			
			5.00
Verbos irregulares franceses			
			0.80
Herbario escolar moderno. —R. Sánchez.....			
			4.50

EN PRENSA:

Obras clásicas de la literatura castellana.—Eliodoro Flores.

Los pedidos háganse a

M. GUZMÁN MATURANA
Santiago-Casilla 1419.

